

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA Y FÍSICA
H. CONSEJO DIRECTIVO

Sesión Ordinaria: 2 de noviembre de 2015

ACTA N° 683

PRESIDENCIA DE LA SEÑORA DECANA, DRA. MIRTA IRIONDO

CONSEJEROS PRESENTES:

PROFESORES TITULARES Y ASOCIADOS: TRINCAVELLI, Jorge C. - ÁVILA, Eldo E. - RAGGIO, Guido A.

PROFESORES ADJUNTOS: TIRAO, Germán A. - PEREYRA, Rodolfo G. - BARREA, Andrés A.

AUXILIARES DE LA DOCENCIA: GARCÍA IGLESIAS, Agustín - OSÁN, Tristán M. - LUQUE, Franco M.

EGRESADOS: RUDERMAN, Andrés - MUTAL, Rubén H.

NO DOCENTES: ARCE, Juan Carlos D.

ESTUDIANTES: MONTAGNA, Sofía - CLERICI, Mauricio - ZIGARÁN, Gonzalo J. - GORÍN, María C. - BAROTTO, Joaquín I.

- En la ciudad de Córdoba, a dos días del mes de noviembre de dos mil quince, se reúne el H. CONSEJO DIRECTIVO de la Facultad de Matemática, Astronomía y Física, de la Universidad Nacional de Córdoba, con la presidencia de la señora Decana, Dra. Mirta Iriondo.

-Es la hora 09:09.

Informe Sra. Decana

01. Respecto a la sesión ordinaria del H. Consejo Superior del día martes 20 de octubre de 2015.

Sra. Decana (Dra. Iriondo).- Buen día.

Respecto a la última reunión de Consejo Superior, no se trató ningún tema en particular, salvo los que se incorporan al Orden del Día de la Asamblea Universitaria, los cambios que se harán en el Estatuto por el convenio colectivo; no se fijó fecha, se había fijado una fecha preliminar para el 28, pero con el problema de las elecciones la fecha se la ha trasladado y todavía no se ha fijado una fecha para la asamblea, probablemente sea el 12 de diciembre, pero no está fija-

do. También, probablemente, en la próxima sesión de Consejo el rector venga para explicar lo de las dos facultades.

Es todo lo que tengo para informar.

02. Varios

Sra. Secretaria General (Silvetti).- Necesito solicitarle al Consejo el tratamiento sobre tablas de dos temas.

Primero, cinco notas que llegaron el viernes a última hora de Astronomía, donde los diferentes grupos mandan como será integrada la Comisión Asesora de Astronomía. Entonces, hay cinco notas donde están las distintas áreas -como Astrofísica Estelar, etcétera-; cinco notas que solicito que lo tratemos como Se da Cuenta.

Y el otro, es un expediente que tiene que ver con la designación de dos becas dentro del proyecto de Desarrollo de Tecnología Educativa para la Enseñanza de Magnetismo y Magnetotécnica, que se paga con fondos de la Secretaría de Políticas Universitarias, que si ustedes están de acuerdo lo agregaríamos como punto al final.

- *Asentimiento.*

Ahora, solicito a los consejeros si tienen que agregar algo sobre tablas.

Sr. Consejero Arce.- Quisiera hacer una pregunta a la señora decana sobre lo que pasó el jueves.

Sra. Secretaria General (Silvetti).- Si lo quiere tratar sobre tablas, entonces lo ponemos al final, atrás de los dos puntos que solicité, como tercer punto sobre tablas, ¿está de acuerdo?

Sr. Consejero Arce.- La verdad que no entiendo bien cómo es.

Sra. Decana (Dra. Iriondo).- Es así, los temas sobre tablas uno los plantea, si el Cuerpo está de acuerdo, pasan al final del Orden del Día.

Sra. Secretaria General (Silvetti).- Por eso, sería el tercer punto; estarían los de Astronomía, lo de las becas de la Secretaría de Políticas Universitarias y luego el punto suyo.

Sr. Consej. Ávila.- No se le puede aclarar al consejero Arce, como para poderle hacerle saber, para tratarlo sobre tablas.

Sra. Decana (Dra. Iriondo).- Sí.

Sr. Consejero Arce.- El jueves, en la oficina de Diego Aguirre, hubo un allanamiento, vino la Policía Federal y se llevaron la computadora de Diego Aguirre. Entonces, queríamos saber si nos podía informar de qué se trataba y qué es lo que pasaba, porque nuestro compañero estaba mal, y no sabemos qué está pasando realmente, y sobre ese tema que se nos explique.

Sra. Secretaria General (Silvetti).- ¿Pasa como tercer punto sobre tablas, consejeros?

- *Asentimiento.*

Sra. Secretaria General (Silvetti).- Se da Cuenta, desde el punto 3 al 22, son resoluciones y providencias decanales.

Se Da Cuenta

03 EXP-UNC: 50008/2015. Resolución Decanal N° 444, fechada el 2 de octubre pasado. Encomienda a la Dra. María Laura Barberis se traslade en comisión a las ciudades de Olsztyn (Polonia) por el lapso 12 al 18 de octubre de 2015 y Bedlewo (Polonia) por el lapso 19 al 26 de octubre del corriente año para participar del "seminario de Geometría" de la Universidad de Warmia y Mazury y del Workshop "Almost Hermitian and Contact Geometry".

-Se toma conocimiento.

04 EXP-UNC: 49953/2015. Resolución Decanal N° 447, fechada el 5 de octubre pasado. Encomienda al Dr. Cristian D. Vay se traslade en comisión a la ciudad de Antwerp (Bélgica) por el lapso 1° al 30 de noviembre de 2015 para realizar una estadía de trabajo en la Universidad de Antwerp.

-Se toma conocimiento.

05 EXP-UNC: 50452/2015. Resolución Decanal N° 448, fechada el 6 de octubre pasado. Encomienda al Dr. Eduardo M. González se traslade en comisión a la ciudad de Valencia (España) por el lapso 8 de noviembre al 10 de diciembre de 2015 para realizar una estadía de trabajo en el Departamento de Didáctica de las Ciencias de la UV. Resolución Decanal N° 484, fechada el 28 de octubre pasado. Modifica a la Resolución 448. Donde dice: "... por el lapso 8 de noviembre al 10 de diciembre de 2015" debe decir "por el lapso 14 de noviembre al 11 de diciembre de 2015".

-Se toma conocimiento.

06 EXP-UNC: 51207/2015. Resolución Decanal N° 456, fechada el 13 de octubre pasado. Encomienda al Dr. Gerardo O. Depaola se traslade en comisión a la ciudad de Trieste (Italia) por el lapso 13 de noviembre al 3 de diciembre de 2015 para realizar una visita de trabajo en el "Istituto Nazionale di Fisica Nucleare".

-Se toma conocimiento.

07 EXP-UNC: 51809/2015. Resolución Decanal N° 459, fechada el 14 de octubre pasado. Encomienda a la Dra. Ana Georgina Flesia se traslade en comisión a la ciudad de Montevideo (Uruguay) por el lapso 8 al 13 de noviembre de 2015 para participar en el Congreso CIARP 2015.

-Se toma conocimiento.

08 EXP-UNC: 49471/2015. Providencia Decanal N° 108, fechada el 2 de octubre pasado. Encomienda al Dr. Orlando V. Billoni se traslade en comisión a la ciudad de Buenos Aires los días 8 y 9 de octubre de 2015 para participar de la reunión de la Comisión Asesora de Becas de CONICET.

-Se toma conocimiento.

09 EXP-UNC: 49347/2015. Providencia Decanal N° 109, fechada el 2 de octubre pasado. Encomienda al Dr. Oscar H. Bustos se traslade en comisión a la ciudad de Buenos Aires por el lapso 7 al 9 de octubre de 2015 para participar en el "1° Congreso Argentino de Estadística".

-Se toma conocimiento.

10. EXP-UNC: 49370/2015. Providencia Decanal N° 110, fechada el 2 de octubre pasado. Encomienda a la Dra. María Cecilia Giménez se traslade en comisión a la ciudad de San Luis los días 13 y 14 de octubre de 2015 para integrar un tribunal de tesis.

-Se toma conocimiento.

11. EXP-UNC: 49673/2015. Providencia Decanal N° 111, fechada el 2 de octubre pasado. Encomienda al Dr. Gustavo A. Monti se traslade en comisión a la ciudad de Buenos Aires por el lapso 7 al 9 de octubre de 2015 para participar de la Comisión Asesora de Becas para Física de CONICET.

-Se toma conocimiento.

12. EXP-UNC: 50456/2015. Providencia Decanal N° 113, fechada el 6 de octubre pasado. Encomienda al Dr. Leandro R. Cagliero se traslade en comisión a la ciudad de Mar del Plata por el lapso 7 al 9 de octubre de 2015 para participar de los Juego Deportivos de CONICET.

-Se toma conocimiento.

13. EXP-UNC: 50455/2015. Providencia Decanal N° 114, fechada el 6 de octubre pasado. Encomienda a la Dra. Mónica E. Villarreal se traslade en comisión a la ciudad de Buenos Aires el día 9 de octubre de 2015 para integrar el tribunal de un concurso docente en la UBA.

-Se toma conocimiento.

14. EXP-UNC: 50993/2015. Providencia Decanal N° 115, fechada el 7 de octubre pasado. Encomienda al Dr. Juan Pablo Rossetti se traslade en comisión a la ciudad de Mar del Plata por el lapso 7 al 9 de octubre de 2015 para participar en los Juegos Deportivos de CONICET.

-Se toma conocimiento.

15. EXP-UNC: 50996/2015. Providencia Decanal N° 116, fechada el 7 de octubre pasado. Encomienda al Dr. Alejandro L. Tiraboschi se traslade en comisión a la ciudad de Mar del Plata por el lapso 7 al 9 de octubre de 2015 para participar en los Juegos Deportivos de CONICET.

-Se toma conocimiento.

16. EXP-UNC: 51000/2015. Providencia Decanal N° 117, fechada el 8 de octubre pasado. Encomienda al Dr. Oscar A. Reula se traslade en comisión a la ciudad de Buenos Aires el día 13 de octubre de 2015 para participar de una reunión de la Comisión Asesora de Física de CONICET.

-Se toma conocimiento.

17. EXP-UNC: 50804/2015. Providencia Decanal N° 118, fechada el 13 de octubre pasado. Encomienda al Dr. Miguel A. Ré se traslade en comisión a la ciudad de Bahía Blanca por el lapso 13 al 16 de octubre de 2015 para participar en el CAB2C 2015.

-Se toma conocimiento.

18. EXP-UNC: 50803/2015. Providencia Decanal N° 119, fechada el 13 de octubre pasado. Encomienda a la Dra. Silvina C. Pérez se traslade en comisión a la ciudad de Carlos Paz por el lapso 19 al 23 de octubre de 2015 para participar en la "XXV Olimpiada Nacional de Física".

-Se toma conocimiento.

19. EXP-UNC: 51481/2015. Providencia Decanal N° 120, fechada el 13 de octubre pasado. Encomienda a la Dra. Gabriela Pozo López se traslade en comisión a la ciudad de San Carlos de Bariloche por el lapso 1° al 13 de noviembre de 2015 para realizar una estadía de trabajo e investigación en colaboración en la División Física de Metales del centro Atómico Bariloche.

-Se toma conocimiento.

20. EXP-UNC: 52126/2015. Providencia Decanal N° 121, fechada el 15 de octubre pasado. Encomienda al Dr. Carlos Kozameh se traslade en comisión a la ciudad de Catamarca los días 15 y 16 de octubre de 2015 para participar en la "Expo Ciencia 2015".

-Se toma conocimiento.

21. EXP-UNC: 52670/2015. Providencia Decanal N° 122, fechada el 19 de octubre pasado. Encomienda al Dr. Pedro D'Argenio se traslade en comisión a la ciudad de Buenos Aires el día 19 de octubre de 2015 para integrar un tribunal de tesis.

-Se toma conocimiento.

22. EXP-UNC: 52668/2015. Providencia Decanal N° 123, fechada el 19 de octubre pasado. Encomienda al Dr. Oscar H. Bustos se traslade en comisión a la ciudad de Buenos Aires por el lapso 26 al 30 de octubre de 2015 para integrar un Comité Evaluador en el marco de la 4ta. Convocatoria para la acreditación de carreras de postgrado de Ciencias Aplicadas.

-Se toma conocimiento.

23. El Dr. Eldo E. Ávila, Responsable del Grupo de Física de la Atmósfera, informa que el grupo ha elegido como Responsable, Subresponsable y Representantes titular y suplente en la CAF a los Dres.:

Carlos L. Di Prinzio (responsable)

Miguel A. Ré (sub-responsable)

Guillermo E.G. Aguirre Varela (titular en la CAF)

Rodolfo G. Pereyra (suplente en la CAF)

-Se toma conocimiento.

24. EXP-UNC: 7693/2015. El Dr. Nicolás Andruskiewitsch presenta su renuncia al cargo de Coordinador de la Sección Matemática por razones de índole personal.

-Se toma conocimiento.

-Ingresa a la sala de sesiones los consejeros Mutal y Ruderman.

Despachos de Comisión

Comisiones del HCD

Reglamento y Vigilancia

25. EXP-UNC: 51516/2015. El Dr. Elvio A. Pilotta solicita autorización -en virtud de la Ord. HCS Nº 05/2000- para colaborar con el "Programa de Tutorías de Ingreso a la UNC para mayores de 25 años con secundario incompleto".

La Comisión de Reglamento y Vigilancia en su dictamen dice:

"Visto el informe del Área de Personal y Sueldos y que el pedido se encuadra en lo dispuesto por la Ord. HCS 5/2000, sugerimos dar curso a lo solicitado."

Sra. Decana (Dra. Iriondo).- En consideración.

- Puesto a consideración,
se vota y resulta aprobado.

Sra. Decana (Dra. Iriondo).- Queda aprobado el punto 25.

Corresponde el tratamiento del punto 26.

26. EXP-UNC: 51598/2015. La Dra. Silvia M. Ojeda solicita autorización -en virtud de la Ord. HCS Nº 05/2000- para realizar actividades de vinculación tecnológica a través de la Oficina de Vinculación Tecnológica de la FAMAF en los meses de noviembre y diciembre.

La Comisión de Reglamento y Vigilancia en su dictamen dice:

"Visto:

- *El informe del Área Personal y Sueldos que dictamina que el causante ya posee un pedido de estas características, que fue autorizado por la Res. CD 322/2015.*
- *Que este pedido anterior se encuadra en "Actividad de postgrado, con remuneración adicional" según la Ord. HCS 05/2000, que no establece límite de horas.*
- *Que este nuevo pedido se encuadra en "Tareas de asesoramiento, o transferencia temporarias" y supone una dedicación de 5 horas semanales.*

Esta comisión sugiere, con el acuerdo de sus miembros, dar curso a lo solicitado, que se encuadra en la reglamentación vigente (Ord. HCS 5/2000) que habilita hasta 12 horas semanales para "Tareas de asesoramiento, o transferencia temporarias"."

Sra. Decana (Dra. Iriondo).- En consideración.

- Puesto a consideración,
se vota y resulta aprobado.

Sra. Decana (Dra. Iriondo).- Queda aprobado el punto 26.

Corresponde el tratamiento del punto 27.

Reglamento y Vigilancia - Asuntos Académicos

27 EXP-UNC: 49569/2015. Miembros de la Comisión Asesora de Computación solicitaron la creación de la Sección Computación y propusieron modificaciones a la Ord. HCD N° 03/87.

Las Comisiones de Reglamento y Vigilancia y de Asuntos Académicos en su dictamen conjunto dicen:

Visto:

El texto ordenado de la Ordenanza 3/87, elaborado por Decanato, y revisado por la Comisión ad hoc.

La nueva propuesta de Ordenanza, elaborada por Decanato y la Comisión ad hoc.

La propuesta de Resolución de solicitud al Sr. Rector de tratamiento del cambio de nombre de la Facultad en la próxima Asamblea Universitaria.

Esta comisión sugiere, con el acuerdo de todos los miembros presentes, aprobar las propuestas presentadas, atendiendo a las siguientes sugerencias de modificación en el Proyecto de Ordenanza:

1. *Artículo 2: A los efectos de hacer más explícita la distinción entre los grupos interdisciplinario no perteneciente a las Secciones (en la actualidad GECyT, según Artículo 6), y los grupos interdisciplinarios que existen dentro de las secciones, sugerimos utilizar la abreviatura GI para referirse a los primeros.*

2. *Artículo 5: Reemplazar el texto:*

“...rama específica del campo disciplinar correspondiente o por grupos de carácter...”

por

“...rama específica del campo disciplinar correspondiente o grupos de carácter...”

Sra. Decana (Dra. Iriondo).- No sé si alguien que haya estado en la comisión tiene algo para agregar; entonces, voy a expresar algunas palabras.

La ordenanza es algo que veníamos trabajando desde comienzo de año, tratando de aggiornarla, porque es una ordenanza muy vieja, con cosas inclusive que ya no eran ciertas, por el proceso de desarrollo de la FAMAF desde el año '87, que era algo que veníamos haciendo; Computación ingresó este pedido de ser sección, así que lo que hicimos fue tomar lo que ellos hicieron, había algunas imprecisiones producto, inclusive, de que había ordenanzas que cuando la CAC la redacta no estaban contempladas; entonces, lo que hicimos fue aggiornar eso tratando de dejar todas las otras cosas para la reglamentación.

La reglamentación también tiene una cantidad de resoluciones -que ya estábamos haciendo un texto ordenado, que está casi terminado. Con esa ordenanza y con las pequeñas modificaciones de forma que hicimos desde el decanato, más esta propuesta de Computación, se hizo un texto de la ordenanza, que fue lo que trabajó la comisión ad hoc, que por unanimidad aprobó el texto. Luego, la semana pasada las dos comisiones se reunieron, fui a la comisión a explicar el espíritu con el que se habían hecho esas pequeñas modificaciones, no hay ninguna modificación de fondo; por supuesto, la modificación de fondo es que Computación es sección y, además, agregar a través de una resolución el pedido al señor rector de que incorpore el cambio del nombre de la Facultad en la próxima Asamblea Universitaria.

Eso fue lo que se trató y se lo hizo en las tres comisiones, en la comisión ad hoc y en la Comisión de Vigilancia y Reglamento y Comisión de Asuntos Académicos.

No sé si alguien más que tiene algo para agregar o lo ponemos en consideración.

Sr. Consej. Trincavelli.- Recordar, si alguien no estuvo, que a pesar del cambio de nombre la sigla se mantendrá como tipo logotipo de la Facultad, FAMAF.

Sra. Decana (Dra. Iriondo).- El logotipo de la Facultad es la sigla más, al costado, dice Facultad de Matemática, Astronomía y Física, y ahora sería Facultad de Matemática, Astronomía, Fí-

sica y Computación; y eso es lo que figura en el Estatuto, en el artículo 5º, y eso es lo que toma después el Ministerio de Educación, para cuando hace los títulos pone el nombre completo de la Facultad.

Sr. Consej. Raggio.- El texto hace referencia a que se iba a reglamentar una serie de cosas, por ejemplo, cómo iban a funcionar las secciones, ¿cuál es la idea, quién lo hará, seguirá en funcionamiento esta comisión ad hoc que hay? Desde mi punto de vista la ordenanza tiene como el carácter de provisoria.

Sra. Decana (Dra. Iriondo).- Es más fuerte que la ordenanza que había antes.

Sr. Consej. Raggio.- Sí, pero se la da por primera vez -tengo entendido- un trato muy especial al grupo de Enseñanza de la Ciencia; la ordenanza en sí está bien, estoy de acuerdo, pero me parece que es muy importante cómo se implementará la reglamentación que va a regular el funcionamiento de las secciones, de estos grupos especiales interdisciplinarios.

Sra. Decana (Dra. Iriondo).- Aclaro, hay reglamentación. Lo que estamos haciendo ahora es el texto ordenado de todo lo que hay en cuanto a las secciones, las elecciones del coordinador, las elecciones de los estudiantes que representan, y hay dos resoluciones, una para la CAC y otra para el CAE, -que la de la CAE fue aprobada por este Consejo unos meses atrás-, o sea que hay ya una reglamentación. Entonces, lo que estamos haciendo es tomar toda esa reglamentación y poniéndola en un texto ordenado; el texto ordenado ya está casi listo, lo estuvimos revisando; lo que le pedí a la comisión ad hoc, le pasé todas las resoluciones que había y el texto ordenado, porque es muy fácil de equivocarse o perderse algo; también estamos revisando el texto de la ordenanza de CODEPO y de la ordenanza de COGRADO, para ver si en esas ordenanzas también se nombra a las comisiones asesoras.

Y después hay un texto que plantea la CAC, que no hay nada, ninguna reglamentación que diga cómo funcionarán las secciones, no hay nada más que lo que dice la ordenanza en toda la reglamentación que tenemos en la FAMAF. Ellos plantean algunas funciones para la Comisión Asesora, que en realidad en la práctica se viene haciendo como, por ejemplo, participar de la distribución docente, ser Comisión Asesora de COGRADO y de CODEPO, asesorando no solamente al Consejo sino a la Facultad y, por lo tanto, al decanato -eso también lo plantean ellos-, que en la práctica también lo venimos haciendo, después lo trabajarán las comisiones asesoras.

La idea es mirar todo ese texto ordenado, ver que sea coherente el texto ordenado con las otras ordenanzas; por ejemplo, la ordenanza de distribución de puntos hay que mirar coherencia en todas las otras ordenanzas, ver lo que ha planteado la Comisión Asesora de Computación, porque la idea es que si uno reglamenta algo más de la Comisión Asesora que lo que ya está, que es lo que estaba en la ordenanza y lo estaba en la 387, ver qué se le agrega y discutirlo; la idea es una idea conservadora, en el sentido de no agregar cosas que en la práctica no se estén haciendo. De eso, tuvimos una primer reunión, donde lo que hicimos fue revisar el texto ordenado, que no faltara nada, que no faltara ninguna resolución. La Secretaría Académica está mirando la ordenanza de CODEPO y de COGRADO -hay un texto ordenado, de la de CODEPO- porque, por ejemplo, la Comisión Asesora de Matemática interviene en fijar los tribunales del Qualifay, entonces hay que ver cómo redactar eso, hasta dónde vamos a dejar reglamentado y hasta dónde dejamos que las secciones funcionen sin necesidad de reglamentar. Creo que esa es una discusión que la vamos a tener que tener acá en el Consejo y en las comisiones.

Se manejaron dos posibles propuestas -no es que la comisión ad hoc tenga una propuesta ni tampoco el decanato-, donde una contempla más cosas de lo que plantea la CAC y otra que es más conservadora, y eso tendrá que ir a las comisiones del Consejo y trabajarlo. Nosotros calculamos que está en dos semanas esta; en principio, desde el punto de vista filosófico, la reglamentación que está, un pedido de la bancada estudiantil respecto a las elecciones, que dice que las elecciones de los representantes estudiantiles en las comisiones asesoras, si se presenta la lista y hay una sola lista, la Junta Electoral los proclame sin necesidad de

hacer el acto eleccionario -eso es lo que plantea la bancada estudiantil-, eso estará puesto y se discutirá y veremos a que conclusión llegamos. O sea, la idea es dejar claro lo que está, los pedidos y después va a las comisiones y las comisiones lo decidirán, agregarán o sacarán cosas; el solo pedido que hago es que tratemos de ser conservadores, en el sentido de no agregar más de lo que está; por ejemplo, en la comisión ad hoc como en la Comisión de Vigilancia y Reglamento, reglamentar más sobre los grupos; pero si nosotros vamos a reglamentar más sobre los grupos y sus responsables, considero que tienen que intervenir los responsables de los grupos, para poder hacer algo con consenso.

Entonces, en ese sentido, la propuesta, por lo menos desde el decanato, es conservadora, en el sentido de poner lo que está y no avanzar mucho más allá de lo que estamos, de lo que como hoy funcionamos. Por supuesto, si se quiere hacer de otra manera...

Sr. Consej. Raggio.- Entonces, ¿qué es lo que estaríamos aprobando o desaprobandos en este momento?

Sra. Decana (Dra. Iriondo).- El texto de la ordenanza tal cual está.

Sr. Consej. Raggio.- Pero siempre has dicho varias veces que es provisorio.

Sra. Decana (Dra. Iriondo).- No he dicho provisorio.

Sr. Consej. Raggio.- No, provisorio no dijiste.

Sra. Decana (Dra. Iriondo).- Las ordenanzas son generales y abstractas y las reglamentaciones son las resoluciones. Entonces, lo que estamos haciendo ahora...

Sr. Consej. Raggio.- ¿Se podría leer el texto de la ordenanza que vamos a aprobar?

Sra. Decana (Dra. Iriondo).- Sí, lo hice en la comisión, pensé que era suficiente. Está en el temario, está todo.

Sra. Decana (Dra. Iriondo).- Está en la segunda fotocopia, página 25.

Sra. Secretaria General (Silvetti).- La segunda fotocopia, lo primero es el cambio de nombre de la Facultad; si están de acuerdo los consejeros, procedo a leer la ordenanza que modifica la 3/87.

- *Asentimiento.*

Sra. Secretaria General (Silvetti).-

VISTO:

La Ordenanza HCD N°3/87 y sus modificatorias las Ordenanzas HCD N° 2/89 y 5/09 que dan el marco normativo al funcionamiento de la FAMAF; y

CONSIDERANDO:

Que es necesario reunir, ordenar y actualizar en un solo texto legal las Ordenanzas mencionadas;

Que la Comisión Asesora de Computación de la FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA Y FÍSICA (FAMAF) ha solicitado la creación de la Sección Computación;

Que en función del crecimiento de la Institución, la experiencia acumulada y con el propósito de fortalecer la calidad institucional, resulta necesario incorporar aspectos no contemplados en las mencionadas normas;

Que la Comisión ad-hoc creada por Resolución CD 368/2015 se ha pronunciado sobre el

nuevo ordenamiento.

Por ello,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE
MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA Y FÍSICA
ORDENA:

ARTÍCULO 1º: La organización y el funcionamiento de la FAMAF se regirán por las prescripciones del Estatuto Universitario, las normativas emanadas del Consejo Superior, la presente Ordenanza y las demás normas que en su consecuencia se dictaren”.

Sra. Decana (Dra. Iriondo).- Perdón, el primer artículo es muy similar al que estaba en el original, nada más que decía “se regirán” en futuro, y luego decía “se dicten” en presente; entonces, lo único que cambiamos ahí fue el verbo para que fuese el mismo, el artículo es igual y es de forma.

Sra. Secretaria General (Silvetti).- “ARTÍCULO 2º: La FAMAF estará conformada por Secciones y Grupos Interdisciplinarios (01) no pertenecientes a las mencionadas Secciones”.

Sra. Decana (Dra. Iriondo).- El artículo 2º es el artículo 3º, porque el artículo 2º de la original pasó al final -ya verán por qué-, pero el artículo 3º original dice: “La Facultad de Matemática, Astronomía y Física tendrá tres secciones: Matemática, Astronomía, Física y grupos interdisciplinarios o de extensión”. Nosotros lo único que hicimos, en vez de poner en forma taxativa las secciones, pusimos “La FAMAF estará conformada por secciones y grupos interdisciplinarios”, ahí donde pide la comisión que le pongamos GI, y sacamos los de grupo de extensión universitaria, por el hecho de que la extensión es parte de las tareas, o sea tenemos tareas de investigación, de extensión y de docencia, entonces dejamos incorporada a las secciones; simplemente, pusimos grupos interdisciplinarios, que es lo único que tenemos, por un lado. Y por otro lado, lo único que podría ameritar, que no esté en algunas de las secciones, que haya grupos interdisciplinarios que tienen parte en una sección y parte en otra. Entonces, lo único que dejamos, que podrían ser grupos interdisciplinarios de investigación o de extensión; o sea que le sacamos la palabra extensión y no lo nombramos en ese artículo en forma taxativa, lo nombramos posteriormente

Sra. Secretaria General (Silvetti).- “ARTÍCULO 3º: Se entiende por Sección al conjunto de docentes, investigadores y doctorandos de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA (UNC) u otros organismos, con lugar de trabajo en la FAMAF o en el Observatorio Astronómico de Córdoba, y los estudiantes de carreras de grado y pregrado pertenecientes a esta Facultad que tengan un mismo campo disciplinar de investigación, extensión y/o formación. Adicionalmente, para ser considerado como Sección, deberá tener vinculado al mismo al menos una carrera de grado y un doctorado”.

Sra. Decana (Dra. Iriondo).- Este artículo 3º corresponde en parte al artículo 4º de la vieja -se los leo para que puedan comparar- que decía “cada sección estará integrada por todos los docentes, investigadores o becarios de la Universidad u otros organismos de las respectivas disciplinas, con lugar de trabajo en la Facultad de Matemática, Astronomía y Física y por sus correspondientes estudiantes de la licenciatura y del doctorado”.

Acá lo que hicimos, simplemente, es precisar un poquito más cuando hablamos de que cada sección tiene un campo disciplinar de investigación, extensión y/o formación, y hablamos de campo y no de disciplina porque el campo disciplinar abarca todo lo que es grupos interdisciplinarios dentro de una sección. Para dejar claro, tenemos muchos grupos disciplinarios dentro de una sección, por eso hablamos de campo disciplinar y no de disciplina, esa es la primera cuestión; y nombramos los estudiantes de pregrado también, que antes no existían y, además, ponemos explícitamente el Observatorio Astronómico, porque fue una discusión que tuvimos, ¿es Astronomía una sección o no? Entonces, con ese espíritu de ser conservador hemos deja-

do Astronomía como sección y poner que el lugar de trabajo de estos grupos tiene que ser el FAMAF o el Observatorio Astronómico, para poder incluir Astronomía como sección.

Sr. Consej. Osán.- ¿Qué se entiende por estudiante de pregrado?

Sra. Decana (Dra. Iriondo).- Los analistas de Computación, son carreras de pregrado no de grado, mientras que en el profesorado son carreras de grado, no es una licenciatura pero es una carrera de grado.

Ese fue el cambio que hicimos, que es parte del artículo 4º.

Sr. Consej. Trincavelli.- Una acotación, habrá que tener cuidado cuando se reglamente, por ejemplo, cómo se hacen las elecciones dentro de cada sección, que no diga de los miembros del grupo, porque sino todos los estudiantes analistas quedarían habilitadas para votar.

Sra. Decana (Dra. Iriondo).- No, la reglamentación respecto a elección, ¿de qué estás hablando, votar qué, las comisiones asesoras?

Sr. Consej. Trincavelli.- Sí.

Sra. Decana (Dra. Iriondo).- No, coordinador.

Sr. Consej. Trincavelli.- Los responsables de grupo.

Sra. Decana (Dra. Iriondo).- No, los responsables de grupo no está reglamentado y el coordinador no lo hemos cambiado, es la misma reglamentación de antes; todos los estudiantes de la licenciatura o profesorados de 4º y 5º año.

Sr. Consej. Trincavelli.- No dice los miembros de la sección, porque entraría mucha gente con esta definición.

Sra. Decana (Dra. Iriondo).- No, esto está también acá puesto en la ordenanza, una cosa son los miembros de la ordenanza y otra cosa son los que están habilitados para elegir o ser elegidos, eso viene de la reglamentación.

Sra. Secretaria General (Silvetti).- “ARTÍCULO 4º: Cada Sección tendrá un Coordinador cuya función principal será facilitar las relaciones y comunicaciones de la Sección con las autoridades de la Facultad y, demás Secciones y Grupos Interdisciplinarios (GI). El Consejo Directivo reglamentará sobre las funciones de los Coordinadores y sobre los mecanismos para su elección”.

Sra. Decana (Dra. Iriondo).- Este corresponde a parte del artículo 5º, y lo único que hemos agregado al sustantivo, más allá desde mi punto de vista de la redacción, es que facilitará las relaciones, no solamente con el Consejo Directivo sino con el decanato, por eso pusimos con las autoridades de la Facultad.

Y lo otro que es nuevo, es que el Consejo Directivo reglamentará las funciones -no están reglamentadas- de los coordinadores y los mecanismos de selección, que por el momento tenemos las reglamentaciones que hay que revisar.

Sra. Secretaria General (Silvetti).- “ARTÍCULO 5º: Cada Sección tendrá uno o más grupos constituidos en torno a una rama específica del campo disciplinar correspondiente o grupos de carácter interdisciplinario, formados por docentes, investigadores y doctorandos de la Sección. Cada grupo tendrá un responsable y un sub-responsable que serán Profesores Regulares de la FAMAF elegidos en forma directa por sus integrantes. El responsable y sub-responsable durarán dos (2) años en sus funciones y podrán ser reelectos. Cada responsable de grupo elevará al Consejo Directivo los nombres del nuevo responsable y sub-responsable”.

Sra. Decana (Dra. Iriondo).- Acá este artículo 5º -o sea el artículo 4 viejo- está dividido en dos artículos el 3º y el 5º, y en este artículo 5º lo que hemos agregado centralmente es que habrá un responsable y un subresponsable -que en la práctica lo hay, nos pasa siempre cual es el subresponsable-, pero ya dejarlo puesto porque hay grupos que no tienen subresponsable y hay grupos que sí, entonces dejarlo unificado a eso.

Por supuesto, hemos dejado el mismo verbo que estaba antes, cuando dice “cada sección tendrá”, cosa de que en la sección puede haber docentes; si ustedes miran el artículo 3º de nuevo, puede haber docentes que tienen un cargo simple y no pertenezcan a ningún grupo -estoy dando un ejemplo-, pero aparte de eso puede haber docentes que no pertenezcan a ningún grupo, la sección tendrá grupos, y esto lo ponemos centralmente -no está Luque-, porque la sección de Computación quiere y no quiere estar, tampoco no tienen muy definido si van a tener grupos de investigación o no, en la página figura los grupos de investigación, entonces no se quieren organizar de esa manera; por lo tanto, dejamos simplemente la palabra que hay docentes y tendrá grupos -puede tener un solo grupo, dos o más-, por eso es que hicimos más hincapié en dejar “tendrá uno o más grupos”, para que quede abierto eso a cada sección.

Sr. Consej. Pereyra.- Según entiendo, el artículo 2º define que FAMAF está constituida por secciones y grupos interdisciplinarios.

Sra. Decana (Dra. Iriondo).- No pertenecientes a las secciones.

Sr. Consej. Pereyra.- ¿Cuál sería el artículo que define el grupo independiente? Porque el artículo 3º define a la sección, el artículo 5º define al grupo perteneciente a cada sección.

Sra. Decana (Dra. Iriondo).- A los grupos, que puede haber grupos en cada sección.

Sr. Consej. Pereyra.- ¿Y dónde estaría definido el grupo que no pertenece a una sección?

Sra. Decana (Dra. Iriondo).- El GI grande, en definitiva no son grupos que por su actividad interdisciplinar no pueden pertenecer a una sección.

Sr. Consej. Pereyra.- Claro, mi pregunta es que acá quizás falta un artículo que defina las características de ese grupo, está como en el aire.

Sra. Decana (Dra. Iriondo).- Que no pertenece a la sección pusimos, o sea estás definiendo una sección como un campo disciplinar, y tomemos un ejemplo; Energía, el grupo que actualmente tiene el doctor Barraco o Física Médica, un grupo que está dentro del GEAN, son grupos interdisciplinarios pero claramente perteneciente a la sección Física, es claro que pertenece a esa sección.

Entonces, ese es un grupo interdisciplinar de sección; la carrera a la que está asociada, dan clases, pueden dar clases en otras; Matemática da clases en Física o en Computación, pero la carrera asociada que tiene es la Licenciatura en Física.

En cambio, si tomo el profesorado, desde su carrera de grado es interdisciplinar, aparte de que tienen profesorado de Matemática y de Física, no puede haber un profesorado que deje de lado todo lo que es pedagogía y, por lo tanto, su relación con Ciencias de la Educación. Entonces, ese es el único grupo de carácter interdisciplinario.

Uno podría hacer alguna definición más precisa, pero es engorroso encontrar una definición genérica, general, por eso es que la propuesta fue decir grupo interdisciplinario que no pertenecen a la sección; si defino lo que es la sección, que está organizada a través de un campo disciplinar con una carrera de grado -mínimo una carrera de grado asociada y una carrera de doctorado-, de alguna manera lo que no cumple con eso está fuera de las secciones. Esa fue un poco la idea, se puede mejorar.

Sr. Consej. Pereyra.- Ahora veo porque no está puesto un artículo, que sería extenso.

Sra. Decana (Dra. Iriondo).- Sería extenso, complejo, por eso optamos por decir que una sección está asociada a un campo disciplinar, pero si a alguien se le ocurre, bienvenido.

Sr. Consej. Ávila.- Cuando dice cada uno tendrá un responsable y un subresponsable, ¿está incluido el grupo interdisciplinario en eso?

Sra. Decana (Dra. Iriondo).- Sí.

Sr. Consej. Ávila.- Porque habla como que cada sección tendrá uno o más grupos; ese artículo 5º está hablando de las secciones.

Sra. Decana (Dra. Iriondo).- De las secciones, lo que pasa que después en la reglamentación -como ya la CAE tiene su propia reglamentación-, inclusive ya está la resolución que dice que la CAE, como comisión asesora, está organizada por su responsable, subresponsable y los miembros; se podría poner, no me pareció gastar demasiado. O sea, tenemos un solo grupo interdisciplinario, no sé cuántos más grupos interdisciplinarios vamos a tener, que tengan una carrera de grado, porque la carrera de grado tiene la especificidad de ser una carrera de grado que no pertenece a una disciplina en particular; o sea es un profesorado, inclusive el HUSEN ha planteado una modificación de los profesorados, que va a venir el Ministerio de Educación, donde nosotros tendremos que ajustarnos a esa normativa respecto a todos los profesorados, no solamente al de Matemática y de Física, sino a los demás profesorados. Inclusive, el doctorado que se está haciendo con áreas de educación es un profesorado que se hace junto con Ciencias Químicas y con Ingeniería, el doctorado se llama Doctorado en Ciencias Básicas y de Tecnología. Nosotros damos la parte correspondiente a las materias optativas de Física y Matemática; Química da respecto a química, y de Tecnología las da Ingeniería.

Sr. Consej. Ruderman.- Enseñanza de las ciencias básicas.

Sra. Decana (Dra. Iriondo).- Perdón, doctorado en educación, no es enseñanza, quizás no la dije a la palabra, no es lo mismo -si nos escucha el GECyT nos va a corregir-; doctorado en educación de las Ciencias Básicas y Tecnología. Entonces, ya su carácter desde el nacimiento es interdisciplinario, no sé cuántos grupos vamos a tener de esos más, pero las otras carreras de grado que estamos intentando trabajar, que Matemática Aplicada es una y la otra todavía es mucho más atrasada que esa, que es la posibilidad de Meteorología, son carreras que están claramente relacionadas con un campo disciplinar. Entonces, estuvimos trabajando bastante en esto, de si le dábamos alguna definición o no; a nosotros no se nos ocurrió nada mejor que decir no, definamos las secciones, un grupo interdisciplinar que no pertenece a las secciones porque no tiene ese campo disciplinar específico de la sección y lo dejamos así, pero escucho propuestas.

Sr. Consej. Pereyra.- Queda definido sin definición,

Sra. Decana (Dra. Iriondo).- Queda definido de alguna manera sin definir; antes también estaba así, no hemos hecho ningún cambio, antes decía "y grupos interdisciplinarios"; lo que pasa que ahora hemos aclarado que son grupos interdisciplinarios por fuera de la sección, ¿qué quiere decir? Que no pertenece al campo disciplinar de la sección. Eso es lo que hemos tratado.

Sr. Consej. Barrea.- Cuando tenga un doctorado puede ser una sección.

Sra. Decana (Dra. Iriondo).- Si ellos tuvieran un doctorado -nosotros hemos hablado inclusive con ellos-, ellos no se consideran maduros todavía para ser una sección, tienen poca gente, no tienen el doctorado. Entonces, si en algún momento ellos tuvieran el doctorado, esta ordenanza amerita que ellos presenten una nota propuesta al Consejo para ser sección y el Consejo lo a-

nalizará y dirá sí o no; por lo menos, van a cumplir con lo mínimo que nosotros estamos planteando para ser sección.

Sra. Secretaria General (Silvetti).- Si no hay más preguntas, paso al artículo 6º.

“ARTÍCULO 6º: La FAMAF está constituida por cuatro (4) Secciones: Matemática, Astronomía, Física y Computación, y un (1) Grupo Interdisciplinario (GI): Educación en Ciencias y Tecnología (GECyT). Podrán crearse o reconocerse otras Secciones más siempre que cumplan con lo establecido en el Artículo 3º de la presente Ordenanza”.

Sr. Consej. Trincavelli.- ¿Y ahí no habría que poner otras secciones más o grupos disciplina- rios GI, siempre que cumplan?

Sra. Decana (Dra. Iriondo).- Es que el GI, precisamente, como no le hemos planteado mucha exigencia, más que sean grupos interdisciplinarios que no pueden por la naturaleza de su obje- to pertenecer a una sección.

Sr. Consej. Trincavelli.- Existen de hecho.

Sra. Decana (Dra. Iriondo).- Existen de hecho, podríamos ponerlo; ustedes dicen “podrán cre- arse otras secciones o grupos interdisciplinarios”, pero el artículo 3º no va para ellos.

Sr. Consej. Trincavelli.- Artículo 3º, respectivamente.

Sra. Decana (Dra. Iriondo).- Y lo que tienen que cumplir es el artículo 2º, simplemente decir “no pertenecientes a las mencionadas secciones”; o sea que tengan un carácter interdisciplina- rio por fuera de las secciones.

Sr. Consej. Trincavelli.- Porque alguno te lo puede interpretar como diciendo que acá nunca más se va a poder crear ningún otro grupo interdisciplinario, porque el artículo 6º dice explícita- mente que se podrán reconocer nuevas secciones.

Sra. Decana (Dra. Iriondo).- Decís poner al estilo grupos.

Sr. Consej. Raggio.- También se podría tachar esa frase.

Sra. Decana (Dra. Iriondo).- Tachar la frase simétrica respecto a los grupos.

Sr. Consej. Raggio.- Tacharla completamente; “podrán crearse”, obviamente se pueden crear.

Sra. Decana (Dra. Iriondo).- Tachamos y tiene que cumplir con la ordenanza; bueno, lo tache- mos.

Sr. Consej. Osán.- Puede decir “con lo establecido en la presente ordenanza”:

Sra. Decana (Dra. Iriondo).- No, está puesto en la ordenanza; una ordenanza se cumple, por lo tanto se puede tachar y queda simétrico.

Sra. Secretaria General (Silvetti).- Todos de acuerdo, ¿tachamos el “podrán crearse o recono- cerse”?

- *Asentimiento.*

Sra. Secretaria General (Silvetti).- Entonces, el artículo 6º quedaría: “La FAMAF está consti- tuida por cuatro secciones: Matemática, Astronomía, Física y Computación, y un grupo interdis- ciplinario, Educación, Ciencias y Tecnología, GECyT”.

De los títulos...

Sra. Decana (Dra. Iriondo).- El de los títulos aclaro que es el artículo 2º de la vieja, que decía régimen de estudios, y nosotros lo hemos cambiado por "De los títulos".

Sra. Secretaria General (Silvetti).- DE LOS TÍTULOS

ARTÍCULO 7º: La FAMAF expedirá a sus egresados los títulos de pre-grado, grado o posgrado relacionados con los campos disciplinares vinculados a las Secciones y/o Grupos Interdisciplinarios y en un todo de acuerdo a las normativas vigentes.

Sra. Decana (Dra. Iriondo).- Esto lo hemos puesto genérico, porque sino cada vez que haya un título de maestría más o una especialización, vamos a tener que ir cambiando la ordenanza; entonces lo decidimos poner genérico, o doctorados en otras unidades académicas, entonces decidimos ponerlo de ese modo.

Sra. Secretaria General (Silvetti).- "DEL CONSEJO DIRECTIVO

ARTÍCULO 8º: El Consejo Directivo de la FAMAF se organizará en cuatro comisiones internas: Reglamento y Vigilancia, Académica, de Presupuesto y Cuentas, y de Extensión. Estas comisiones podrán ser ampliadas por otros miembros de la Facultad, que tendrán voz pero no voto, en las reuniones de las respectivas comisiones".

Sra. Decana (Dra. Iriondo).- Ese está exactamente igual que como estaba.

Sra. Secretaria General (Silvetti).- "ARTÍCULO 9º: El Consejo Directivo contará con Comisiones Asesoras vinculadas a las Secciones o Grupos Interdisciplinarios. Cada Comisión estará integrada por docentes de las respectivas Secciones o Grupos Interdisciplinarios (GI), un estudiante de grado y el Coordinador de la respectiva Sección, según corresponda. El Consejo Directivo reglamentará sobre su composición, funcionamiento y elección de sus miembros"

Sra. Decana (Dra. Iriondo).- Actualmente, lo que hay es que el Consejo Directivo reglamenta la elección de sus miembros, la composición y la elección pero nada en cuanto al funcionamiento; entonces, ahora se ha agregado eso que es muy poquito, que es lo que plantea la CAC.

Sra. Secretaria General (Silvetti).- "ARTÍCULO 10º: A propuesta del Decano y en un todo de acuerdo con la Ordenanza HCS 08/09, el Consejo Directivo dispondrá el número y funciones de las Secretarías del Decanato".

Sr. Consej. Pereyra.- Cuando dice cada comisión estará integrada por docentes de las respectivas secciones, no aclara cómo será.

Sra. Decana (Dra. Iriondo).- Lo vamos a poner en la reglamentación, es lo que está para Física, Matemática y Astronomía; Computación quiere cambios, entonces lo que decidimos es dejarlo para una reglamentación y vamos a armar dos propuestas -por eso han venido las dos propuestas-, una que diga que todas las secciones van a tener esa misma forma de elegir los representantes; y una que diga, todas las secciones -Matemática, Astronomía y Física tendrán esto, que es lo que está, y Computación algo más laxo. Estarán las dos propuestas para que ustedes las analicen, ese es el tema más delicado y la diferencia con la futura sección de Computación, que es el más delicado de todos.

Sr. Consej. Pereyra.- O sea, aprobando esta resolución, sigue vigente.

Sra. Decana (Dra. Iriondo).- Sí, esto no contradice en absoluto la reglamentación vigente; simplemente, la ordenanza es la que modifica y simplemente hacerla como un poquito más precisa

en algunas cosas y nada más, e introducir centralmente la sección de Computación, eso es lo que hace esto.

Por el momento, las reglamentaciones que están, están vigentes y no son contradictorias con ésta, para nada. Acá no sé si pondría -recién ahora presto atención-, "el Consejo Directivo reglamentará su composición, funcionamiento y elección de sus miembros"; más que funcionamiento es sus funciones, porque el funcionamiento no va a estar reglamentado el Consejo Directivo si se reúnen los martes, los miércoles o qué es lo que van a hacer; sino que son sus funciones, ahí me equivoqué.

Sr. Consej. Pereyra.- Quizás también poner su competencia.

Sra. Decana (Dra. Iriondo).- Generalmente, en la normativa uno pone deberes y atribuciones, y cuando uno quiere poner deberes y atribuciones pone funciones, es el término legal que uno utiliza, no usa otro término. Y atribuciones y deberes, están más relacionados con los órganos de decisión, o sea Consejo Directivo, decanato y estas son comisiones asesoras, entonces uno habla de funciones, pero me equivoqué y puse funcionamiento, eso es un error mío, y no lo vio la comisión ad hoc tampoco.

El artículo 10 era el que estaba, nada más que hablaba de las funciones del vicedecano en aquel momento, y las funciones de vicedecano están determinadas por Estatuto. Supongo que lo que debe haber querido decir esa ordenanza, porque decía así, se las leo: "A propuesta del Decano, el Consejo Directivo reglamentará los deberes y atribuciones del vicedecano". El deber central del vicedecano es reemplazar al decano cuando no está; después estuve mirando en otras reglamentaciones de otras facultades y lo que ponen es que el decano podrá delegar sus funciones en el vicedecano, si el Consejo Directivo lo autoriza.

Me parece que es algo obvio, cuando el decano no está, el vicedecano lo reemplaza; y si el decano está y quiere delegar alguna de sus atribuciones, tiene que pasar por el Consejo porque el decano es la autoridad que el Consejo determina. Por lo tanto, me pareció que esa frase, por lo menos, no era feliz como se había escrito, por eso directamente no la puse.

Y la otra, de las secretarías hay una ordenanza -en ese momento no había ninguna ordenanza-, entonces me pareció correcto dejarla, de que a propuesta del decano y en un todo de acuerdo con la ordenanza del Consejo Superior 08/09, que dice que el Consejo Directivo va a determinar el número de secretarías, a propuesta del decano, las atribuciones o funciones de la secretaria y el decano es el que nombra a los secretarios; con lo cual, me pareció correcto dejar a ese artículo, dejando cuál es la ordenanza, para que quede claro la ordenanza del Consejo Superior que lo reglamenta. Podría no haberlo puesto también, porque hay una ordenanza.

Sr. Consej. Pereyra.- ¿Cuál es la vinculación de este artículo con la definición de la sección?

-Ingresa a la sala de sesiones el consejero Margaría.

Sra. Decana (Dra. Iriondo).- No, porque hay subtítulos, si ustedes lo ven. El primer subtítulo es "De la organización académica", ahí está lo de las secciones, etcétera. El otro subtítulo es "De los títulos" que otorga la Facultad, y el tercero es "Del Consejo Directivo".

Inclusive, había una cláusula transitoria en la original que decía que el Consejo Directivo hará su propio reglamento de funcionamiento y, mientras tanto, se regirá por el reglamento del Consejo Superior; la saqué, porque ya esta en el año 2007 se hizo el reglamento, entonces eso no tenía sentido que estuviera como cláusula transitoria; ésta otra, al haber ya una ordenanza, también podría no estar, pero me pareció oportuno que esté, porque cuando hay cambios de Consejo o cambios de decanos, está bueno que en la ordenanza madre esté que hay una ordenanza del Consejo Superior que reglamenta cómo se eligen los secretarios, que los elige el decano, y que la cantidad de secretarías y las funciones, presenta el decano al Consejo y el Consejo las tiene que aprobar o no. Entonces, me pareció que estaba bien dejarlo.

Sra. Secretaria General (Silvetti).- "ARTÍCULO 11 °: Derogar las Ordenanzas HCD N° 3/87,

2/89 y 5/09 y toda otra normativa que se oponga a la presente”.

Sra. Decana (Dra. Iriondo).- En consideración lo de la ordenanza.

*- Puesto a consideración,
se vota y resulta aprobado.*

Sra. Decana (Dra. Iriondo).- Queda aprobado el punto 27.

Sra. Secretaria General (Silveti).- Ahora, procedo a leer el proyecto de resolución para el cambio de nombre de la facultad:

“EXP-UNC: 0049569/2015

VISTO:

La propuesta presentada por la Sra. Decana de la FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA Y FÍSICA (FAMAF), Dra. Ing. Mirta Susana Mondo y la Ordenanza CD N° XXXXXXXX/2015; y...”

Que es la que acabamos de aprobar.

“CONSIDERANDO:

Que el Área de Computación se ha transformado en Sección de la FAMAF por Ordenanza CD N° XXXXXXXX/2015;

Que la misma posee a su cargo una carrera de grado, una de pregrado y un doctorado en pleno funcionamiento así como varios grupos activos de investigación tanto disciplinar como interdisciplinar, múltiples proyectos de extensión y de transferencia tecnológica;

Que el Consejo Directivo por unanimidad de los miembros presentes da conformidad a la solicitud del cambio de nombre de la Facultad”.

Siempre que sea así.

“Por ello,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE
MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA Y FÍSICA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1 °: Solicitar al Señor Rector que introduzca en el temario de la próxima Asamblea Universitaria el cambio de nombre de la FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA Y FÍSICA por FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA, FÍSICA Y COMPUTACIÓN.

ARTÍCULO 2°: Elévese al Consejo Superior, comuníquese y archívese”.

Sr. Consej. Osán.- ¿No debería decir la sigla”

Sra. Decana (Dra. Iriondo).- No, eso no lo podemos poner porque eso va al Estatuto. Lo único que hace el Estatuto universitario es poner en su artículo 5°, “la Universidad Nacional de Córdoba está compuesta por las siguientes facultades”.

Sra. Vicecana (Dra. Castellano).- Los nombres completos, no tienen la sigla.

Sra. Decana (Dra. Iriondo).- Los logos, cada facultad tiene el suyo, y eso no va al Consejo Superior; por ejemplo, el logo de Artes es una “f” chiquita, una raya y una A grande.

Sra. Vicecana (Dra. Castellano).- El logo de Económicas es “ECO”; la Facultad de Filosofía y Humanidades, es “FFYH”.

Sra. Decana (Dra. Iriondo).- Acá no estamos determinando el logo, sino que estamos determinando el nombre completo que va en el Estatuto y que va en los títulos, los diplomas que exige el Ministerio de Educación.

Sr. Consej. Trincavelli.- Queda claro que sí se quisiera cambiar el logo, habría que hacerlo; no se puede cambiar así.

Sra. Decana (Dra. Iriondo).- Si queremos cambiar el logo, no he averiguado cual es el procedimiento, pero hay que hacer un procedimiento también a nivel de rectorado, porque hay que mandarlo, o sea hay que hacer procedimiento. Pero esto es nada más que para cambiar el nombre completo en el Estatuto universitario. Y si no se lo hace ahora, se lo tiene que hacer en una próxima sesión, no la de elección de rector sino en otra sesión que se llame, con lo cual puede pasar -la anterior Asamblea Universitaria, fue si mal no recuerdo en el 2011- un tiempo largo hasta que esto se concrete.

Sra. Secretaria General (Silveti).- ¿Están de acuerdo con el cambio de nombre señores consejeros?

Sra. Decana (Dra. Iriondo).- En consideración.

- Puesto a consideración,
se vota y resulta aprobado.

Sra. Decana (Dra. Iriondo).- Corresponde el tratamiento del punto 28.

Reglamento y Vigilancia, Asuntos Académicos y Consejo de Grado

28. EXP-UNC: 38972/2015. El Dr. Luis M.R. Fabietti solicitó licencia por año sabático durante el período 01 de marzo de 2016 y hasta el 28 de febrero de 2017.

La Comisión de Reglamento y Vigilancia en su dictamen dice:

"Visto que el pedido es correcto desde el punto de vista reglamentario. PASE a Comisión de Asuntos Académicos, luego corresponde girarlo al Consejo de Grado de la Facultad para que el mismo lo avale, de acuerdo a la Ord. CD 02/2012."

La Comisión de Asuntos Académicos en su dictamen dice:

"Dar curso a la solicitud."

El Consejo de Grado en su evaluación dice:

"..., después de evaluar las necesidades docentes para el año 2016, considera que es posible otorgar año sabático al Dr. FABIETTI desde el 1 de marzo de 2016 hasta el 28 de febrero de 2017."

29. EXP-UNC: 46730/2015. El Dr. Javier O. Blanco solicitó licencia por año sabático durante el período 07 de marzo de 2015 y hasta el 31 de marzo de 2016.

La Comisión de Reglamento y Vigilancia en su dictamen dice:

"Esta comisión sugiere, con el acuerdo de sus miembros, dar curso a la solicitud y encomendamos el expediente a la Comisión de Asuntos Académicos para evaluación y dictamen."

La Comisión de Asuntos Académicos en su dictamen dice:

"Dar curso a la solicitud."

El Consejo de Grado en su evaluación dice:

"..., después de evaluar las necesidades docentes para el año 2016, considera que

es posible otorgar año sabático al Dr. Javier BLANCO desde el 7 de marzo de 2016 al 6 de marzo de 2017.”

30. EXP-UNC: 46918/2015. La Dra. Lucía E. Arena solicitó licencia por año sabático para el próximo año 2016.

La Comisión de Reglamento y Vigilancia en su dictamen dice:

“Esta comisión sugiere, con el acuerdo de sus miembros, dar curso a la solicitud y encomendamos el expediente a la Comisión de Asuntos Académicos para evaluación y dictamen.”

La Comisión de Asuntos Académicos en su dictamen dice:

“Dar curso a la solicitud.”

El Consejo de Grado en su evaluación dice:

“..., después de evaluar las necesidades docentes para el año 2016, considera que es posible otorgar año sabático a la Dra. Lucía ARENA desde el 1 de marzo de 2016 al 28 de febrero de 2017.”

31. EXP-UNC: 46948/2015. El Dr. Esteban Anardo solicitó licencia por año sabático durante el período 01 de marzo de 2016 y hasta el 28 de febrero de 2017.

La Comisión de Reglamento y Vigilancia en su dictamen dice:

“Esta comisión sugiere, con el acuerdo de sus miembros, dar curso a la solicitud y encomendamos el expediente a la Comisión de Asuntos Académicos para evaluación y dictamen.”

La Comisión de Asuntos Académicos en su dictamen dice:

“Dar curso a la solicitud.”

El Consejo de Grado en su evaluación dice:

“..., después de evaluar las necesidades docentes para el año 2016, considera que es posible otorgar año sabático al Dr. Esteban ANOARDO desde el 1 de marzo de 2016 al 28 de febrero de 2017.”

32. EXP-UNC: 47233/2015. La Dra. Silvia E. Urreta solicitó licencia por año sabático para el próximo año 2016.

La Comisión de Reglamento y Vigilancia en su dictamen dice:

“Esta comisión sugiere, con el acuerdo de sus miembros, dar curso a la solicitud y encomendamos el expediente a la Comisión de Asuntos Académicos para evaluación y dictamen.”

La Comisión de Asuntos Académicos en su dictamen dice:

“Dar curso a la solicitud.”

El Consejo de Grado en su evaluación dice:

“..., después de evaluar las necesidades docentes para el año 2016, considera que es posible otorgar año sabático a la Dra. Silvia URRETA desde el 1 de marzo de 2016 al 28 de febrero de 2017.”

Sr. Consej. García Iglesias.- Hay varios puntos que son todos iguales.

Sra. Secretaria General (Silvetti).- Eso estaba por decirles.

Sra. Vicecana (Dra. Castellano).- Hay una diferencia, que es con el año sabático del doctor Javier Blanco, que lo pide a partir del 7 de marzo.

Ustedes habrán leído que es para poder estar en los últimos exámenes del mes de febrero, para poder estar en la mesa de exámenes y después poder tomar el año sabático, por e-

so es a partir del 7 de marzo y no del 1º de marzo de 2016. No sé como dice la resolución, pero tiene que decir 7 de marzo de 2016 hasta el 31 de marzo de 2017.

Sr. Consej. García Iglesias.- Él parece que la pidió hasta el 6 de marzo de 2017.

Sra. Vicecana (Dra. Castellano).- Claro, es justo para que se le cumpla el año.

Sra. Secretaria General (Silvetti).- Si me permiten retornar, el punto 30 es similar al punto 28, que corresponde al pedido de año sabático de Lucía Arena, que la Comisión de Asuntos Académicos dice de acuerdo; el 31 corresponde al pedido de año sabático del doctor Esteban Anoardo, para el mismo período que también le da acuerdo a la solicitud y el punto 32, pedido de la doctora Urreta que también solicita año sabático.

Salvo el doctor Blanco, desde el 1º de marzo de 2016 hasta el 28 de febrero de 2017. El doctor Blanco, le damos desde el 7 de marzo de 2016 hasta el 6 de marzo de 2017.

Sr. Consej. Trincavelli.- ¿Por qué lo pide así?

Sra. Vicecana (Dra. Castellano).- Porque falta gente en los exámenes, entonces para no dejar la cátedra sin gente es hasta que terminan las fechas de exámenes, por eso lo pide así; sigue el calendario académico con las fechas de exámenes incluido, eso es lo que él pide.

Sr. Consej. Trincavelli.- Porque acá arriba decía otra cosa.

Sra. Decana (Dra. Iriondo).- ¿Dónde?

Sr. Consej. Trincavelli.- Donde dice que él pide del 7 al 31 de marzo.

Sra. Decana (Dra. Iriondo).- Eso está mal puesto, es un error de tipeo.

Sra. Vicecana (Dra. Castellano).- Del 7 de marzo de 2016 hasta el 6 de marzo de 2017, ese es el pedido que hace.

Sra. Decana (Dra. Iriondo).- Resumiendo, estaríamos aprobando el año sabático del 1º de marzo de 2016 al 28 de febrero de 2017, de los doctores Fabietti, Lucía Arena, Anoardo, y de Silvia Urreta; y desde el 7 de marzo de 2016 al 6 de marzo de 2017 del doctor Javier Blanco.

En consideración, los puntos 28, 29, 30, 31 y 32.

- Puestos a consideración,
se votan y resultan aprobados.

Sra. Decana (Dra. Iriondo).- Quedan aprobados los punto 28, 29, 30, 31 y 32.
Corresponde el tratamiento del punto 33.

Asuntos Académicos

33. EXP-UNC: 51244/2015. El Dr. Carlos A. Condat, Responsable del Grupo Teoría de la Materia Condensada, solicitó se llame a concurso el cargo de Profesor Titular DE (código interno 101/34) en el mencionado grupo. Adjunta propuesta de perfil y de tribunal con los CV correspondientes. **Este cargo está siendo ocupado interinamente por el Dr. Carlos B. Briozzo.**

La Comisión de Asuntos Académicos en su dictamen dice:

“Esta comisión sugiere, con el acuerdo de todos los miembros presentes, dar lugar a la solicitud previa modificación del perfil propuesto con el agregado como segundo párrafo del texto:

“El candidato cumplirá tareas específicas del grupo, participando en seminarios, dictando cursos de posgrado en las materias de su especialidad, orientando trabajos especiales, estudios de posgrado, dirigiendo tesis doctorales y participando en Comisiones Asesoras de Tesis.””

Sra. Decana (Dra. Iriondo).- Del 33 al 40, inclusive, son todos llamados a concursos.

Sr. Consej. Trincavelli.- En el 33, 40 y 39 la Comisión de Asuntos Académicos dice que hay que modificar algo del perfil; los otros son tal cual.

Sra. Decana (Dra. Iriondo).- En el caso del punto 33, podemos resumir, es un cargo de profesor titular de dedicación exclusiva, que está ocupado interinamente por el doctor Briozzo y la Comisión de Asuntos Académicos solicita una modificación del perfil.

La modificación de perfil dice: “El candidato cumplirá tareas específicas del grupo, participando de seminarios, dictando cursos de posgrado en las materias de su especialidad, orientando trabajos especiales, estudios de posgrado, dirigiendo tesis doctorales y participando en comisiones asesoras de tesis”. Esa es la modificación que propone agregar ese párrafo.

En consideración.

- Puesto a consideración,
se vota y resulta aprobado.

Sra. Decana (Dra. Iriondo).- Queda aprobado el punto 33.

Corresponde el tratamiento del punto 34.

34. EXP-UNC: 50934/2015. El Dr. Gustavo E. Castellano, Responsable del Grupo Espectroscopía Atómica y Nuclear, solicitó se llame a concurso el cargo de Profesor Asociado DE (código interno 105/39) en el mencionado grupo. Adjunta propuesta de perfil y de tribunal con los CV correspondientes. **Este cargo está siendo ocupado interinamente por el Dr. Miguel A. Chesta.**

La Comisión de Asuntos Académicos en su dictamen dice:

“Esta comisión sugiere, con el acuerdo de todos los miembros presentes, dar lugar a la solicitud.”

35 EXP-UNC: 51331/2015. El Dr. Gustavo E. Castellano, Responsable del Grupo Espectroscopía Atómica y Nuclear, solicitó se llame a concurso el cargo de Profesor Adjunto DS (código interno 111/27) en el mencionado grupo. Adjunta propuesta de perfil y de tribunal con los CV correspondientes. **Este cargo está siendo ocupado interinamente por el Dr. Mauro A. Valente.**

La Comisión de Asuntos Académicos en su dictamen dice:

“Esta comisión sugiere, con el acuerdo de todos los miembros presentes, dar lugar a la solicitud.”

36. EXP-UNC: 52249/2015. El Dr. Damián Barsotti, Coordinador de Computación solicitó se llame a concurso el cargo de Profesor Ayudante A DS (código interno 119/06) en el área Computación. Adjunta propuesta de perfil y de tribunal con los CV correspondientes. **Este cargo está siendo ocupado interinamente por el Lic. Gonzalo Peralta.**

La Comisión de Asuntos Académicos en su dictamen dice:

“Esta comisión sugiere, con el acuerdo de todos los miembros presentes, dar lugar a la solicitud.”

37. EXP-UNC: 52254/2015. El Dr. Damián Barsotti, Coordinador de Computación solicitó se llame a concurso el cargo de Profesor Ayudante A DS (código interno 119/08) en el área Computación. Adjunta propuesta de perfil y de tribunal con los CV correspondientes. **Este cargo está siendo ocupado interinamente por el Dr. Cristian Cardelino.**

La Comisión de Asuntos Académicos en su dictamen dice:

“Esta comisión sugiere, con el acuerdo de todos los miembros presentes, dar lugar a la solicitud.”

38. EXP-UNC: 52257/2015. El Dr. Damián Barsotti, Coordinador de Computación solicitó se llame a concurso el cargo de Profesor Asistente DS (código interno 115/27) en el área Computación. Adjunta propuesta de perfil y de tribunal con los CV correspondientes. **Este cargo está siendo ocupado interinamente por el Dr. Luis Ziliani.**

La Comisión de Asuntos Académicos en su dictamen dice:

“Esta comisión sugiere, con el acuerdo de todos los miembros presentes, dar lugar a la solicitud.”

Sra. Secretaria General (Silveti).- Los puntos 34, 35, 36, 37 y 38 son todos pedidos de llamados a concurso, en donde la Comisión de Asuntos Académicos aprueba que se haga el llamado.

Sra. Decana (Dra. Iriondo).- Ponemos en consideración en bloque del punto 34 al 38.
En consideración.

*- Puestos a consideración,
se votan y resultan aprobados.*

Sra. Decana (Dra. Iriondo).- Quedan aprobados los puntos 34 a 38.
Corresponde el tratamiento del punto 39.

39. EXP-UNC: 52263/2015. El Dr. Damián Barsotti, Coordinador de Computación solicitó se llame a concurso el cargo de Profesor Ayudante A DS (código interno 119/68) en el área Computación. Adjunta propuesta de perfil y de tribunal con los CV correspondientes. **Este cargo está siendo ocupado interinamente por el Lic. Leonardo Rodríguez.**

La Comisión de Asuntos Académicos en su dictamen dice:

“Esta comisión sugiere, con el acuerdo de todos los miembros presentes, dar lugar a la solicitud, previa modificación del segundo párrafo del Perfil (Anexo), de acuerdo con el siguiente texto:

“Se requiere que el candidato posea capacidad para desempeñarse...”.”

40. EXP-UNC: 52265/2015. El Dr. Damián Barsotti, Coordinador de Computación solicitó se llame a concurso el cargo de Profesor Asistente DS (código interno 115/46) en el área Computación. Adjunta propuesta de perfil y de tribunal con los CV correspondientes. **Este cargo está siendo ocupado interinamente por el Lic. Walter D. Alini.**

La Comisión de Asuntos Académicos en su dictamen dice:

“Esta comisión sugiere, con el acuerdo de todos los miembros presentes, dar lugar a la solicitud, previa modificación del segundo párrafo del Perfil (Anexo), de acuerdo con el siguiente texto:

“Se requiere que el candidato posea capacidad para desempeñarse...”.”

Sra. Secretaria General (Silveti).- El punto 39 es un llamado a concurso de profesor ayudante A, la Comisión de Asuntos Académicos sugiere, con el acuerdo de todos los miembros pre-

sententes dar lugar a la solicitud; previo hay una modificación que debe decir “se requiere que el candidato posea capacidad para desempeñarse”; esa es la modificación.

Sr. Consej. Trincavelli.- ¿Y qué decía antes?

Sra. Secretaria General (Silveti).- Y antes son bastante más absolutos; son los expedientes 52263 y 52265.

Hay un error en la copia, porque si el expediente es el 52263 la Comisión Asesora dice “considerando el perfil propuesto, que es adecuado para el llamado y que el tribunal propuesto, es adecuado para este llamado, la comisión sugiere, con el acuerdo de todos los miembros, dar lugar a la solicitud”, no hay ninguna objeción.

Sra. Decana (Dra. Iriondo).- Entonces, esto está mal.

Sr. Consej. Trincavelli.- ¿No habrá sido alguno de los anteriores?

Sr. Consej. Mutal.- El 52265 también tiene el mismo cambio sugerido.

Sra. Secretaria General (Silveti).- El 52265 es correcto, “esta comisión sugiere, con el acuerdo de todos los miembros presentes, dar lugar a la solicitud, previa modificación del texto del segundo párrafo del perfil anexo, de acuerdo a lo que dice el candidato posee capacidad para desempeñarse”. El perfil presentado propuesto, en el segundo párrafo del perfil dice “se valorará positivamente que el candidato posea capacidad para desempeñarse como encargado de la confección de guías de trabajos prácticos y en el dictado de los mismos en materias básicas de la Licenciatura en Ciencias de la Computación y de al menos una materia especial al fin del llamado”.

Sra. Vicecana (Dra. Castellano).- Lo que se pide es que no diga valorará positivamente sino que se diga que se requiere, porque tiene que ver con tareas de docencia y no de investigación.

Sra. Decana (Dra. Iriondo).- Exacto.

Sr. Consej. Mutal.- Probablemente, por el tipo de cargo sea el 38, expediente 52257.

Sra. Secretaria General (Silveti).- No, en el 52265 está puesto.

Sra. Decana (Dra. Iriondo).- En el 52257, es un asistente.

Sra. Vicecana (Dra. Castellano).- El problema se arma siempre con los de dedicación simple, porque se les puede requerir únicamente cuando tienen que ver con docencia y no se les puede requerir, sino que se habla que se valorará positivamente lo que tenga que ver con investigación.

Sra. Secretaria General (Silveti).- El segundo párrafo del perfil del 52257, que dice exactamente lo mismo que el anterior, “se valorará positivamente que el candidato posea capacidad para desempeñarse como encargado de la confección de guías de trabajos prácticos y en el dictado de los mismos en materias básicas de la Licenciatura en Ciencias de la Computación y de al menos una materia especial al fin del llamado”.

Sra. Decana (Dra. Iriondo).- El valorará pasa a ser se requiere.

Sra. Vicecana (Dra. Castellano).- Cuando tiene que ver con docencia.

Sra. Decana (Dra. Iriondo).- ¿Y el anterior? Porque vamos a tener que revisar todos.

Sra. Secretaria General (Silvetti).- A partir de la próxima reunión de Consejo vamos a incluir el acta completa de lo que dice el tribunal y le vamos a poner copia de lo que es el perfil de cada uno de los cargos.

¿El 52265 pide modificación?

Sra. Decana (Dra. Iriondo).- Sí, ese está.

Sra. Secretaria General (Silvetti).- ¿El 52257 requiere modificación? El 52263 no, el 52254 no, el 52249 no.

Sra. Decana (Dra. Iriondo).- O sea, está claro que en el caso de los ayudantes no se les requiere, en el caso de los de dedicación simple y en el caso del asistente; por eso que tanto en el 38 como en el 40 pusieron los profesores asistentes.

Entonces, con el cambio introducido que va en el 38 y no en el 39, tenemos que aprobar el 38 nuevamente con el cambio de que se requiere que el candidato posea capacidad para desempeñarse, y el 39 donde no se sugiere ningún cambio en el perfil y el 40, porque es un asistente, donde sí se sugiere cambio en el perfil.

En consideración, nuevamente los puntos 38, 39 y 40.

- Puestos a consideración,
se votan y resultan aprobados.

Sra. Decana (Dra. Iriondo).- Queda aprobado los puntos 38, 39 y 40.
Corresponde el tratamiento del punto 41.

41. EXP-UNC: 48476/2015. El Dr. Nicolás Andruskiewitsch, Coordinador de Matemática, solicitó se designe al Dr. Roberto J. Miatello como Profesor Emérito de la UNC, avalan este pedido docentes de esta Casa.

La Comisión de Asuntos Académicos en su dictamen dice:

“Esta comisión sugiere, con el acuerdo de todos los miembros presentes, dar curso a la solicitud. Para cumplimentar lo establecido en el Art. 3 de la Ord. 10/91, esta Comisión propone designar como Comisión Honoraria a los Doctores:

Jorge Vargas (Especialista del área, FAMAF)

Alicia Dickenstein (Universidad Nacional de Buenos Aires)

Hugo Maccioni (Facultad de Ciencias Químicas de la UNC)”

Sra. Decana (Dra. Iriondo).- Hay que hacer una comisión.

Sra. Secretaria General (Silvetti).- El Consejo tiene que aprobar la comisión para el tratamiento.

Sra. Decana (Dra. Iriondo).- En consideración.

- Puesto a consideración,
se vota y resulta aprobado.

Sra. Decana (Dra. Iriondo).- Queda aprobado el punto 41.
Corresponde el tratamiento del punto 42.

Extensión

42. EXP-UNC: 50966/2015. El Lic. Pedro A. Pury, Director de la Oficina de Vinculación Tecnológica, solicitó se autorice el dictado del curso de extensión "Seguridad y protección de datos y en aplicaciones Android" los días 16 y 17 de noviembre próximo.

Adjunta programa del curso y CV abreviado de los docentes a cargo.

La Comisión de Extensión en su dictamen dice:

"Esta comisión sugiere, ..., dar curso favorable a la solicitud."

Sra. Decana (Dra. Iriondo).- En consideración.

*- Puesto a consideración,
se vota y resulta aprobado.*

Sra. Decana (Dra. Iriondo).- Queda aprobado el punto 42.

Corresponde el tratamiento del punto 43.

Sra. Secretaria General (Silvetti).- Para los puntos 43 y 44 hay unas fotocopias sueltas, que se agregaron al Orden del Día.

Asuntos Entrados

Consejo de Posgrado - Secretaría de Posgrado

43. EXP-UNC: 53835/2015. El Dr. Jorge G. Adrover, Secretario de Posgrado, presenta la propuesta del Director Ejecutivo y Secretaria General de la Maestría en Estadística Aplicada respecto a la designación docente correspondiente al segundo cuatrimestre de 2015.

Sra. Decana (Dra. Iriondo).- Fue entregado el viernes por la comisión, por eso le tuvimos que sacar fotocopias después; son los docentes de la Maestría en Estadística Aplicada, pasó por CODEPO y viene también con la aprobación, por supuesto, y eleva la nota el secretario de posgrado de FAMAF.

Pedimos disculpas por plantear este tipo de temas sobre tablas.

Sra. Secretaria General (Silvetti).- Lo que pasa, que el director ejecutivo de la maestría lo entregó el 26/10 acá en la Facultad y recién pasó para posgrado y se hizo todo el análisis de posgrado para poder venir acá, ellos también lo entregaron tardísimo.

Sra. Decana (Dra. Iriondo).- En consideración.

*- Puesto a consideración,
se vota y resulta aprobado.*

Sra. Decana (Dra. Iriondo).- Queda aprobado el punto 43.

Corresponde el tratamiento del punto 44.

44. EXP-UNC: 53844/2015. El Dr. Jorge G. Adrover, Secretario de Posgrado, presenta la propuesta del Director Ejecutivo y Secretaria General de la Maestría en Estadística Aplicada respecto a la designación del Tribunal Examinador que deberá juzgar la Tesis presentada por la Contadora Pública Mariana Verónica González.

Sra. Decana (Dra. Iriondo).- Lo que se designa para esta tesis es el tribunal y estaría compuesto por la doctora Margarita del Valle Díaz, de Ciencias Económicas; la doctora Edith Mu-

ño, de Ciencias Médicas, y el doctor Alberto Rubén Osella de IRECCS Italia. Esto también entró en la misma fecha y a nosotros nos ingresó a la Secretaría General el viernes.

Sr. Consej. Trincavelli.- ¿Por qué cuando se da una tesis de Matemática o de Física, el tribunal no pasa por Consejo, no se ve pormenorizadamente, por qué en este caso sí?

Sra. Decana (Dra. Iriondo).- Es una exigencia de la CONEAU, está en el Reglamento de la maestría y entonces lo tenemos que cumplimentar. Evidentemente, hay un comité académico asesor de cada maestría que determina el tribunal y por reglamento tiene que estar aprobado por el Consejo -es el reglamento que impone la CONEAU, no lo imponemos nosotros, por eso tiene que venir y siempre estamos a las corridas, tenemos muchas maestrías y tesis de maestrías-, entonces no tiene más remedio que ser aprobado por el Consejo por reglamentación del Ministerio de Educación.

En consideración.

- Puesto a consideración,
se vota y resulta aprobado.

Sra. Decana (Dra. Iriondo).- Queda aprobado el punto 44.
Corresponde el tratamiento del punto 45.

Concursos y Selecciones internas

45. EXP-UNC: 52976/2015. El Dr. Carlos A. Condat, Responsable del Grupo Teoría de la Materia Condensada, solicita se llame a concurso el cargo de Profesor Asociado DE (código interno 105/36) en el mencionado grupo. Adjunta propuesta de perfil y de tribunal con los CV correspondientes.

Nota. Este cargo está siendo ocupado interinamente por el Dr. Omar Osenda

46. EXP-UNC: 53563/2015. El Dr. Nicolás Andruskiewitsch, Responsable del Grupo Teoría de Lie, solicita se llame a concurso el cargo de Profesor Adjunto DS (código interno 111/08) en el mencionado grupo. Adjunta propuesta de perfil y de tribunal con los CV correspondientes.

Nota. Este cargo está siendo ocupado interinamente por el Dr. Agustín García Iglesias.

47. EXP-UNC: 53564/2015. El Dr. Nicolás Andruskiewitsch, Responsable del Grupo Teoría de Lie, solicita se llame a concurso el cargo de Profesor Asociado DS (código interno 107/XXX) en el mencionado grupo. Adjunta propuesta de perfil y de tribunal con los CV correspondientes.

Nota. Este cargo está siendo ocupado interinamente por el Dr. Martín Mombelli.

48. EXP-UNC: 53566/2015. El Dr. Nicolás Andruskiewitsch, Responsable del Grupo Teoría de Lie, solicita se llame a concurso el cargo de Profesor Asociado DE (código interno 105/09) en el mencionado grupo. Adjunta propuesta de perfil y de tribunal con los CV correspondientes.

Nota. Este cargo está siendo ocupado interinamente por la Dra. Esther Galina.

49. EXP-UNC: 53569/2015. El Dr. Nicolás Andruskiewitsch, Responsable del Grupo Teoría de Lie, solicita se llame a concurso el cargo de Profesor Asociado DSE (código interno 106/01) en el mencionado grupo. Adjunta propuesta de perfil y de tribunal con los CV correspondientes.

Nota. Este cargo está siendo ocupado interinamente por el Dr. Leandro Cagliero.

50 EXP-UNC: 53572/2015. El Dr. Nicolás Andruskiewitsch, Responsable del Grupo Teoría de Lie, solicita se llame a concurso el cargo de Profesor Titular DS (código interno 103/02) en el mencionado grupo. Adjunta propuesta de perfil y de tribunal con los CV correspondientes.

Nota. Este cargo está siendo ocupado interinamente por la Dra. Sonia Natale.

51 EXP-UNC: 53578/2015. El Dr. Nicolás Andruskiewitsch, Responsable del Grupo Teoría de Lie, solicita se llame a concurso el cargo de Profesor Titular DSE (código interno 102/02) en el mencionado grupo. Adjunta propuesta de perfil y de tribunal con los CV correspondientes.

Nota. Este cargo está siendo ocupado interinamente por la Dra. Carina Boyallian.

52 EXP-UNC: 53580/2015. El Dr. Nicolás Andruskiewitsch, Responsable del Grupo Teoría de Lie, solicita se llame a concurso el cargo de Profesor Titular DE (código interno 101/22) en el mencionado grupo. Adjunta propuesta de perfil y de tribunal con los CV correspondientes.

Nota. Este cargo está siendo ocupado interinamente por el Dr. Alejandro Tiraboschi.

Sra. Secretaria General (Silvetti).- Del punto 45 al 52, es para que vaya a la Comisión de Asuntos Académicos para que vean los perfiles presentados y las propuestas de tribunal para cada uno de esos llamados a concurso, y se ha puesto en cada uno de ellos quienes son los que están actualmente ocupando de manera interina, son todos cargos genuinamente financiados.

Si están de acuerdo, pasamos todos los expedientes desde el punto 45 al 52, inclusive, a la Comisión de Asuntos Académicos.

- *Asentimiento.*

Designaciones

53 EXP-UNC: 31045/2015. Dictamen del tribunal integrado por los Dres. Linda Saal, Alejandro Tiraboschi y Cristina Turner convocado para intervenir en la selección interna a fin de cubrir interinamente un ascenso de Profesor Adjunto DE a Profesor Asociado DE (código 105/08) en el Grupo de Análisis Numérico y Computación. El único inscripto fue: Andrés Barrea.

En un párrafo del dictamen el jurado dice:

....."Por todo lo expuesto este Jurado propone al Dr. Andrés Barrea como candidato para ocupar el cargo objeto de esta Selección Interna, por cuanto posee sobrados méritos para ello."

El dictamen se adjunta al OD en fotocopia.

Nota. El ascenso de Profesor Adjunto DE a Profesor Asociado DE es financiado con la licencia sin goce de haberes del Dr. Germán Torres.

Sra. Secretaria General (Silvetti).- Se abstiene el doctor Barrea.

Hay una cuestión, deberíamos ver si la designación la podemos hacer a partir de ahora, desde el 1º de noviembre, y se extenderá hasta el 14 de diciembre, que es la fecha que tiene licencia sin goce de haberes el doctor Germán Torres. Después, cuando llegue la nota del doctor Germán Torres, dependiendo de lo que hará -si va a renunciar o va a volver- ahí renovaríamos, en la última reunión de Consejo, el día 14 de diciembre, todos los cargos que se han nombrado con los fondos de esa licencia, pero tiene que ser hasta el 14 de diciembre la designación.

Sra. Decana (Dra. Iriondo).- En consideración.

- Puesto a consideración,
se vota y resulta aprobado.

Sra. Decana (Dra. Iriondo).- Queda aprobado el punto 53.
Corresponde el tratamiento del punto 54.

54. EXP-UNC: 41347/2015. Dictamen del tribunal integrado por los Dres. Lorenzo M. Ipa-
rraguirre, Alberto E. Wolfenson y Enrique A. Coleoni convocado para intervenir en la
selección interna a fin de cubrir interinamente un cargo de Profesor Adjunto DS (código 111/26)
para el dictado de Física para la Facultad de Ciencias Química. Los inscriptos fueron: Diego
Luis Ferreiro, María Eugenia Gabach Clement, Juan José Leani, César Germán Maglione, Nora
Felisa Mac Garry y Alfredo Ortiz Klingner.

En un párrafo del dictamen el jurado dice:

*"Habiéndose evaluado de esta manera los antecedentes presentados por los postu-
lantes, Dr. Diego Luis Ferreiro, Dra. María Eugenia Gabach Clement, Dr. Juan José
Leani, Lic. César Germán Maglione, Lic. Nora Felisa Mac Garry, y el Lic. Alfredo Ortiz
Klingner, esta comisión propone el siguiente orden de mérito para los candidatos
que satisfacen los requisitos exigidos para el cargo objeto de esta selección interna:*

- 1) Mac Garry
- 2) Maglione
- 3) Ferreiro
- 4) Gabach Clement

El dictamen se adjunta al OD en fotocopia.

Nota. El cargo objeto de esta selección interna es en suplencia del Dr. Javier Britch.

Sra. Secretaria General (Silveti).- La designación sería desde el 1º de noviembre hasta el 31
de marzo, con la salvedad de que la licencia que tiene el doctor Britch es por un cargo político
que está ocupando en la Provincia, esperemos que continúe, pero lo sabremos totalmente en
diciembre.

Sra. Decana (Dra. Iriondo).- Mi propuesta sería nombrarla hasta el 31 de diciembre, por el he-
cho de que el doctor Javier Britch tiene licencia desde agosto, o sea que ese dinero lo tenemos
y, por lo tanto, si él vuelve el 11 de diciembre podemos cubrir perfectamente su cargo hasta el
31 de diciembre; pero si él vuelve el 11 de diciembre, ya enero no podemos cubrir y él retoma
su cargo; entonces, diría que en forma de precaución nombremos a su suplente hasta el 31 de
diciembre. Si él no viene, va a presentar pedido de licencia por seguir ocupando ese cargo y
entonces ya sí se lo renueva hasta el 31 de marzo.

Sr. Consej. Osán.- ¿Ad referéndum, algo que sea automático?

Sra. Decana (Dra. Iriondo).- No, normalmente después los interinatos que son suplencias se
los vuelve a renovar el 31 de marzo del año; se supone que si a él lo confirman en el cargo el
11 de diciembre, en principio quedaría en el cargo mientras dure la siguiente gestión guberna-
mental. Entonces, ahí nos quedamos más tranquilos, pero ahora no sabemos si el 11 de di-
ciembre se lo va a nombrar nuevamente o no.

Entonces, sería cuidadosa de nombrarlo hasta el 31 de diciembre y si él pide la licencia
a partir del 11 de diciembre nuevamente, nombrarla hasta el 31 de marzo.

Sra. Secretaria General (Silveti).- Con lo cual, el Consejo Directivo debería autorizar al deca-
nato, ad referéndum de hacer la prórroga, desde el 31/12 hasta 31 de marzo del 2016, ¿están
de acuerdo?

- Asentimiento.

Sra. Secretaria General (Silvetti).- Corresponde el tratamiento del punto 55.

Consejo de Grado - Secretaría Académica

55 EXP-UNC: 30887/2015. Proyecto de resolución modificatoria de la distribución docente para el segundo cuatrimestre del año 2015. Se adjunta en fotocopia.

Sra. Vicecana (Dra. Castellano).- Esta modificatoria es nada más que una especialidad que se cayó por falta de alumnos y por enfermedades docentes, y el doctor Enrique Collioni estaba en el SEFF, Seminario de Formador de Formadores, como reemplazante porque la doctora Zulma Gangoso estaba con carpeta médica; como la doctora Zulma Gangoso se reincorpora, entonces Collioni pide que lo desafecten de esa carga anexa, que es la única modificatoria que se esta haciendo.

Sra. Decana (Dra. Iriondo).- En consideración.

- Puesto a consideración,
se vota y resulta aprobado.

Sra. Decana (Dra. Iriondo).- Queda aprobado el punto 55.

Corresponde el tratamiento del punto 56.

56 EXP-UNC:53797/2015. Proyecto de resolución de Materia Optativa de la Lic. de Ciencias de la Computación "Álgebra Universal y Teoría de Modelos". Se adjunta en fotocopia.

Sra. Vicecana (Dra. Castellano).- Esta es una nueva optativa que no se dictó nunca en la carrera de la Licenciatura en Computación, está propuesta por el doctor Ballone y, justamente, como es nueva y nunca se dictó, tiene que tener la aprobación del Consejo Directivo para que después pase a la Secretaría Académica de la Universidad. Está adjunto al Orden del Día el programa, tiene el visto bueno de Cogrado.

Sr. Consej. Trincavelli.- ¿Esto no tiene que pasar a Comisión de Asuntos Académicos?

Sra. Vicecana (Dra. Castellano).- Paso por Cogrado, tiene el visto bueno; si quieren que pase a Comisión de Asuntos Académicos, está el programa, está todo incluido.

Sr. Consej. Osán.- ¿Para ser dictada cuándo?

Sra. Vicecana (Dra. Castellano).- Para ser dictada el primer cuatrimestre del 2016; si quieren puede pasar a la Comisión de Asuntos Académicos.

Sr. Consej. Trincavelli.- Ya lo vio Cogrado.

Sra. Vicecana (Dra. Castellano).- Cada vez que se incorpora una nueva optativa, que no se dictó nunca, se tiene que incorporar al grupo de optativas de la carrera de Licenciatura en Computación, con lo cual tiene que ser aprobada por el Consejo Directivo, y de ahí informarse a la Secretaría de Asuntos Académicos de la Universidad. Antes iba al Consejo Superior, pero ya delegó en nosotros que aprobemos o no.

Sra. Secretaria General (Silvetti).- ¿Pasa a la Comisión de Asuntos Académicos?

Sr. Consej. Trincavelli.- Para mí no, yo preguntaba, pero si ya paso por Cogrado no tengo duda.

Sra. Decana (Dra. Iriondo).- ¿El resto opina lo mismo?

- *Asentimiento.*

Sra. Decana (Dra. Iriondo).- En consideración.

- *Puesto a consideración,
se vota y resulta aprobado.*

Sra. Decana (Dra. Iriondo).- Queda aprobado el punto 56.
Corresponde el tratamiento del punto 57.

57 • EXP-UNC:51384/2015. Proyecto de resolución de convocatoria y selección de docentes y ayudante alumnos para el Curso de Nivelación modalidad intensiva 2016. Se adjunta en fotocopia.

Sra. Vicecana (Dra. Castellano).- Por si leyeron o escucharon respecto de la nueva Ley de Educación Superior, en cuanto al examen de ingreso, voy a seguir con esto pero mañana habrá una reunión de secretarios de Asuntos Académicos de la Universidad y ahí nos vamos a enterar a ver qué pasa con lo del curso de nivelación.

De todas maneras, el curso de nivelación está en nuestra carrera como una materia, con lo cual en principio no debería pasar absolutamente nada, pero mañana voy a buscar información al respecto.

Sra. Decana (Dra. Iriondo).- O sea, las personas que no aprueban el curso, pueden empezar la carrera sin mayores problemas porque es parte de la currícula y tiene que ser aprobado como cualquier materia y es correlativa; por lo tanto, creemos que no afecta en el caso nuestro.

Sr. Consej. Osán.- De cualquier manera, ¿no es inconstitucional? Se supone que las universidades tienen la prerrogativa de decidir.

Sra. Decana (Dra. Iriondo).- Por arriba de las universidades está la ley.

Sr. Consej. Osán.- Por eso, pero en la Constitución creo que hay un artículo que dice algo al respecto.

Sr. Consej. Ruderman.- No se modificó la ley, sino que eso es una ley ad hoc; la ley sigue diciendo que puede haber cupos y se presupone que en el caso de Ciencias Médicas van a apelar la decisión.

Sra. Decana (Dra. Iriondo).- Creo que nosotros no vamos a tener ningún problema, porque es una materia más de una currícula, que si no la aprueba la tendrá que aprobar en algún momento y tiene sus correlativas.

El problema lo tiene Medicina, porque tiene cupos, hay una realidad de esa facultad, que ni los hospitales tienen la capacidad ni los laboratorios para tener un número infinito de estudiantes; entonces, ahí habrá problemas, pero creo que a nosotros no nos va afectar esa ley que ha salido.

Sra. Vicecana (Dra. Castellano).- De todas maneras, mañana me voy a informar.

Sra. Decana (Dra. Iriondo).- Así que por ahora nosotros seguimos con el llamado, como siempre, para el curso de nivelación.

En consideración.

*- Puesto a consideración,
se vota y resulta aprobado.*

Sra. Decana (Dra. Iriondo).- Queda aprobado el punto 57.

Corresponde el tratamiento del punto 58.

58. EXP-UNC:51587/2015. Proyecto de resolución a fin de autorizar la inscripción para la realización del Trabajo Especial solicitado por la Srta. Estefanía Nievas Lio.

Sra. Vicecana (Dra. Castellano).- Nosotros en la última reunión de Consejo Directivo aprobamos todos los trabajos finales de la gente que se había presentado; este es un trabajo final que se presenta, un pedido de inscripción que se presenta a destiempo, llegó tarde. A pesar de eso, Cogrado lo evaluó, lo consideró positivo -está el acuerdo de Cogrado-. Está a consideración si el Consejo lo acepta o no.

Sr. Consej. Trincavelli.- El carácter excepcional debería justificarse de alguna manera, se olvidó y punto. Tengo miedo de ser injusto con otra gente.

Sra. Vicecana (Dra. Castellano).- No, en principio traté de juntar todos los que entraron, es el último que entró tarde.

Los chicos saben que tienen una época para inscribirse, es hasta mitad o fin de marzo y hasta fin de septiembre, y pasan estas cosas, se olvidan y se les manda a decir cuáles son las fechas límites. En principio, con María José hicimos un relevamiento de todos los que están en condiciones de hacer el trabajo final y creemos que no hay nadie más.

Sra. Secretaria General (Silvetti).- De todas maneras, si hubiera otro pedido, entraría de manera excepcional a otra reunión de Consejo.

Sra. Decana (Dra. Iriondo).- Esperemos que no haya nadie más.

En consideración.

*- Puesto a consideración,
se vota y resulta aprobado.*

Sra. Decana (Dra. Iriondo).- Queda aprobado el punto 58.

Corresponde el tratamiento del punto 59.

Otros

59. EXP-UNC: 53204/2015. El Dr. Jorge R. Lauret solicita aval académico para el “*Encuentro de Geometría Diferencial 2016*” que se llevará a cabo del 01 al 05 de agosto de 2016 en la ciudad de la Falda.

Sra. Vicecana (Dra. Castellano).- Quiero hacer una aclaración. En general, todos los avales académicos siempre van a la Comisión de Asuntos Académicos; los organizadores de este congreso están pidiendo un subsidio a la Provincia, que tienen que presentar mañana. Entonces, en carácter de excepcional están pidiendo si lo podemos evaluar a este pedido de aval acá hoy en la sesión, para que podamos tener la resolución para que mañana ellos lo puedan presentar a la Provincia.

Paso a dar lectura al pedido:

Tenemos el agrado de dirigirnos a Ud. con motivo de la realización del Encuentro de Geometría Diferencial 2016, que se llevará a cabo del 1 al 5 de agosto de 2016 en la ciudad de La Falda.

En este evento se reunirán geómetras del país y del exterior y se dictarán conferencias y cursos para estudiantes de grado avanzados y para alumnos de posgrado. Este encuentro es el sexto de la serie iniciada en Córdoba en junio de 2003. Para mayor información sobre los encuentros pasados recomendamos consultar los sitios web:

<http://www2.famaf.unc.edu.ar/congresostedeo/2005/Endlishversion.html>

http://www2.famaf.unc.edu.ar/condresosiedeo/2007/english_main.html

<http://wbvw2.famaf.unc.edu.ar/congresos/egeo/2009/>

<http://www.famaf.unc.edu.ar/~hulett/egeo2011/index.html>

y para el próximo evento, el sitio web:

<http://www.famaf.unc.edu.ar/egeo2016>

Por la presente solicitamos a Ud. y por su intermedio al Consejo Directivo el aval académico de nuestra Facultad para el mencionado congreso.

Sin otro particular, y a la espera de una respuesta favorable, saludamos a Ud. con atenta consideración.

Sr. Consej. Osán.- Los eventos anteriores también se organizaron desde FAMAF.

Sra. Vicecana (Dra. Castellano).- Sí, tenemos algunos, se ve que van variando pero en el 2005, 2007, 2009, 2011, se van haciendo cada dos años.

Sr. Consej. Osán.- ¿Y recibieron aval académico de FAMAF?

Sra. Vicecana (Dra. Castellano).- Y si han recibido aval académico de FAMAF; es todo lo que tengo para mostrarles, deberíamos tener que entrar a la página.

Sr. Consej. García Iglesias.- Es un encuentro que se realiza cada dos años, tiene como larga historia.

Sr. Consej. Osán.- Y se organiza desde acá de la Facultad.

Sr. Consej. García Iglesias.- Sí, hay un comité organizador mixto, en general lo organiza FAMAF con docentes de otras universidades, en Córdoba.

Sr. Consej. Osán.- Y los otros han sido avalados.

-Ingresa a la sala de sesiones el consejero Luque.

Sra. Vicecana (Dra. Castellano).- Sí, desde el 2003 hasta ahora. De haber estado en la Comisión de Asuntos Académicos de los consejos anteriores, se que se avaló, la Facultad le dio el aval a este congreso.

Sra. Decana (Dra. Iriondo).- En consideración.

*- Puesto a consideración,
se vota y resulta aprobado.*

Sra. Decana (Dra. Iriondo).- Queda aprobado el punto 59.

Corresponde el tratamiento del punto 60.

60. El Sr. Francisco J. Garcia presenta su renuncia como miembro estudiantil de la Comisión Asesora de Becas PIOE. Por su parte, el Sr. Mariano Schmidt, Consejero Estudiantil, propone se designe en esa comisión al estudiante de FAMAF Juan Scavuzzo.

Sra. Secretaria General (Silvetti).- Están las notas, donde presenta la renuncia Francisco Javier García, dice: "motiva este pedido haber sido elegido consejero estudiantil y la consecuente incompatibilidad de los cargos".

Y acá esta el pedido de Mariano Smith, que dice:

"Sra. Decana.

Me dirijo a Ud., y por su intermedio, al Honorable Consejo Directivo, a fin de proponer la designación de Juan Scavuzzo, estudiante de la FAMAF, como representante estudiantil en la Comisión Asesora de Becas del fondo de becas de grado PIOE".

Sra. Secretaria General (Silvetti).- Aceptamos la renuncia y el nombre de la nueva designación, las dos cosas.

Sra. Decana (Dra. Iriondo).- En consideración.

*- Puesto a consideración,
se vota y resulta aprobado.*

Sra. Decana (Dra. Iriondo).- Queda aprobado el punto 60.
Corresponde el tratamiento del punto 61.

61. EXP-UNC: 53846/2015. El Dr. Agustin Garcia Iglesias solicita percibir el Incentivo para Docentes Investigadores con dedicación exclusiva según art. 40º inc. g) del Manual de Procedimientos vigente, para los años 2014, 2015 y 2016.

Adjunta plan de Docencia e Investigación para el período 2014-2016.

Los Dres. N. Castellano y G. Monti, Secretaria Académica y Secretario de Ciencia y Técnica respectivamente, avalan la tarea docente informada como docente de dedicación exclusiva.

Sra. Secretaria General (Silvetti).- En el Consejo anterior, con una información entrada así de esta manera, como está todo el circuito de todas las secretarías en las que han pasado, con el acuerdo de ellos, se aprobó la vez pasada el de la doctora Valentinuzzi; así que el expediente está completo, vienen los avales de todos, correspondería directamente la aprobación, con la abstención del doctor Agustín García.

Sra. Decana (Dra. Iriondo).- En consideración.

*- Puesto a consideración,
se vota y resulta aprobado.*

Sra. Decana (Dra. Iriondo).- Queda aprobado el punto 61.
Corresponde el tratamiento del punto 62.

62. EXP-UNC: 53838/2015. El Dr. Iván Angiono solicita percibir el Incentivo para Docentes Investigadores con dedicación exclusiva según art. 40º inc. g) del Manual de Procedimientos vigente, para los años 2014, 2015 y 2016.

Adjunta plan de Docencia e Investigación para el período 2014-2016.

Los Dres. N. Castellano y G. Monti, Secretaria Académica y Secretario de Ciencia y Técnica

respectivamente, avalan la tarea docente informada como docente de dedicación exclusiva.

Sra. Secretaria General (Silvetti).- Igual que el anterior, también tiene el aval de la Secretaría Académica y del secretario de Ciencia y Técnica, y el expediente está completo.

Sra. Decana (Dra. Iriondo).- En consideración.

*- Puesto a consideración,
se vota y resulta aprobado.*

Sra. Decana (Dra. Iriondo).- Queda aprobado el punto 62.

62 (bis) Distintos grupos de la Sección Astronomía informan los Representantes y los Representantes Suplente que integrarán la Comisión Asesora de Astronomía.

Sra. Secretaria General (Silvetti).- Pasamos a tratar los temas sobre tablas,
El primer punto, son cinco notas:

Por la presente, comunicamos que los nuevos representantes ante la Comisión Asesora de Astronomía por el área de Astrofísica Estelar serán los doctores Luciano Héctor García (titular) y Luciana Verónica Gramajo (suplente).

Sin otro particular, la saludamos atentamente.

Dr. Luciano Héctor García

Dra. Luciana Verónica Gramajo

Tenemos el agrado de dirigirnos a Ud., en nuestro carácter de integrantes del Área Astrometría, Instrumentación y Técnicas Observacionales del Observatorio Astronómico, para proponer como representantes del Área en la Comisión Asesora de Astronomía a Iván H. Bustos Fierros como miembro titular y a Jesús H. Calderón como suplente.

Aprovechamos la oportunidad para saludar a Ud. Con atenta consideración.

Prof. Jesús H. Calderón

Los abajo firmantes tenemos el agrado de dirigirnos a Ud. En nuestro carácter de miembros del Área Medio Interestelar y Estructura Galáctica, del Observatorio Astronómico, con el objeto de hacerle llegar el nombre de los representantes propuestos en el área ante la Comisión Asesora de Astronomía de esa Facultad.

Los docentes propuestos son: Dra. María Paz Agüero como titular, Lic. Javier Camperi como suplente.

Aprovechamos la oportunidad para saludar a Ud. con atenta consideración.

Dr. Guillermo Günthardt – Dra. María Agüero – Lic. Javier Camperi – Dra. Mónica Oddone – Dr. Walter Weidmann

Por la presente, comunicamos que los nuevos representantes ante la Comisión Asesora de Astronomía por el área de Astronomía Extragaláctica serán los doctores Andrés Nicolás Ruíz (titular) y Mario Agustín Sgró (suplente).

Sin otro particular, la saludamos atentamente.

Dr. Andrés Nicolás Ruíz – Dr. Mario Agustín Sgró

Los abajo firmantes, integrantes del área de Sistemas Planetarios del Observatorio Astronómico, tenemos el agrado de dirigirnos a Ud. para poner en su conocimiento que hemos desig-

nado como responsable de nuestra área para formar parte de la Comisión Asesora de Astronomía a la Lic. Ximena Soledad Ramos y como miembro suplente al Lic. Pablo Benítez Llambay, ambos miembros del área.

Sin otro particular, aprovechamos la oportunidad para saludar a Ud. con atenta consideración”.

Sra. Vicecana (Dra. Castellano).- La coordinadora de Astronomía es la doctora Cinthia Ragonne.

Sra. Secretaria General (Silvetti).- Que fue electa el año pasado.

62. (ter) El Dr. Esteban Anoardo solicita se concursen dos becas para estudiantes de grado en el marco del proyecto de Desarrollo de Tecnología Educativa para la Enseñanza de Magnetismo y Magnetotecnia.

Sra. Secretaria General (Silvetti).- Corresponde a una solicitud del doctor Anoardo, que pide que se concursen dos becas para estudiantes de grado en el marco de proyecto de Desarrollo de Tecnología Educativa para la Enseñanza de Magnetismo y Magnetotecnia; hubo un llamado a través de la Resolución Decanal 475/15, se inscribieron dos personas, Leonel Garro Linck y María del Carmen Rojas. Está el dictamen del acta de la comisión, con las firmas del doctor Anoardo, Forte y Enrique Coleoni, y dice: “Habiendo analizado los antecedentes de los candidatos y luego de considerar las entrevistas personales, esta comisión determina el siguiente orden de mérito: 1º) Rojas, María del Carmen; 2º) Garro Linck Leonel”.

Sra. Decana (Dra. Iriondo).- Esta es una beca de la SPU, que se hizo el llamado ya hace un tiempo, sino que lo ingresaron también a último momento, se ve que la comisión estuvo discutiendo y tardó en reunirse, con lo cual lo que tenemos que hacer es aprobar el orden de mérito. Se presentaron dos personas y tiene beca para las dos.

Sra. Secretaria General (Silvetti).- Si les interesa, la resolución de la Secretaría de Políticas Universitarias, que hace el llamado, es la 3751. Está toda la información en el expediente.

La designación, me van a permitir que consulte en la parte de Personal a ver si las personas tienen el alta, para ver si se puede hacer desde el 1º de noviembre, y sino ver cuál es el periodo para que comience en noviembre, pero no sé si sería el 7 o el 10.

Sr. Consej. Trincavelli.- ¿Estas son becas para hacer doctorado?, ¿cuántos años duran?

Sra. Decana (Dra. Iriondo).- No, son becas de Extensión; el problema es que como van por el sistema Pampa y si las personas nunca han tenido becas ni cargos...

Sra. Secretaria General (Silvetti).- Se tratan de dos becas con una carga horaria de cuatro horas diarias por un período de seis meses y con un estipendio de 3.300 pesos mensuales en el citado proyecto.

Sra. Decana (Dra. Iriondo).- Y el alta va a depender de si tienen todo registrado o no, entonces puede demorarse un poquito el nombramiento si no están registrados en el sistema.

Sra. Decana (Dra. Iriondo).- En consideración.

- Puesto a consideración,
se vota y resulta aprobado.

Sra. Decana (Dra. Iriondo).- Queda aprobado el punto 62 ter.

62. (quater) El Consejero J.C. Daniel Arce solicita información respecto a lo sucedido en la oficina de Personal y Sueldos en la semana pasada.

Sra. Secretaria General (Silveti).- Pasamos al último punto, que es lo solicitado por el consejero Arce.

Sr. Consej. Arce.- Nosotros queríamos saber, porque la semana pasada se hizo allanamiento en la oficina de Diego Aguirre y se secuestró la CPU; queremos saber, porque no tenemos ninguna información concreta, que está pasando, qué problema había y si la autoridad nos podría informar sobre ese tema. No entiendo como son los procedimientos y en qué termina esto.

Sra. Decana (Dra. Iriondo).- Hubiese preferido no tratarlo en el Consejo en este momento, este tipo de cosas tienen que ser abordados con suma discreción, además por la persona involucrada; entonces me parece que uno tiene que ser cuidadoso, pero ya que lo dijo, les pido también a todos ustedes discreción en el tema.

Sra. Secretaria General (Silveti).- ¿Lo dejamos en acta o pasamos a comisión?

Sra. Decana (Dra. Iriondo).- Lo podemos dejar en acta porque lo que diré es muy poquito.

Desde el decanato se hizo un informe, que llevó varios meses hacerlo, por algunas presuntas irregularidades en los controles de personal; ese informe se elevó a la Dirección de Asuntos Jurídicos, ésta evaluó el informe y propuso, en primer lugar, una denuncia penal en el Juzgado Oral N° 2. Esa propuesta de denuncia penal la llevó adelante y fue aceptada en una providencia por el rectorado, y fue elevada el jueves a la mañana a ese juzgado, que dispuso el secuestro de la computadora.

El expediente lo obtuvimos el viernes, donde Jurídico también propone un sumario a un empleado de la Facultad -considero que es mejor dejarlo sin el nombre del empleado- que ya está en marcha, y otras medidas que le propone la Dirección de Asuntos Jurídicos al rectorado, que considero que no tengo por qué informarlas. Eso es todo lo que tengo para decir.

Sr. Consej. Trincavelli.- ¿Se puede decir en qué consiste la denuncia, aunque no diga de quién?

Sra. Decana (Dra. Iriondo).- De un presunto ilícito; ustedes saben que en las denuncias hay un expediente, el expediente en este momento está en sumario y está en el Juzgado Federal N° 2. Creo que nosotros como órgano político, llegamos hasta donde tiene que llegar la política; el resto es la Justicia y los órganos internos de la Facultad que actuarán como deben actuar. Cualquier ruido en eso puede entorpecer la investigación; en este momento es una investigación, por un lado una investigación sumaria por parte de la Universidad y, además, una denuncia penal para resguardar las pruebas por parte del apoderado de la Universidad en el Juzgado Oral N° 2.

Creo que eso es suficiente información, no voy a dar más información que esa porque considero que no me corresponde. Sí actué como me corresponde, en cuanto que hice un informe y fue elevado a Jurídica, porque es mi deber como funcionaria pública ante la posibilidad -y vuelvo a repetir, tenemos que ser muy cuidadosos con eso- de que haya algún tipo de irregularidad debo informar, y ante la posibilidad de que esas irregularidades pudiesen causal de un ilícito, el rectorado debe hacer la denuncia penal correspondiente en el Juzgado Federal de turno. Eso es todo lo que ha pasado, toda persona es inocente hasta que se demuestra lo contrario, así que creo que no hay nada más que decir y les pido la mayor discreción posible, por la persona involucrada también, porque podría ser que no tenga absolutamente nada que ver y se aclare la cuestión, pero eso fue la propuesta de Asuntos Jurídicos; por lo tanto, algún sustento debe tener, ya que Asuntos Jurídicos planteó la denuncia penal.

Nada más

Sra. Secretaria General (Silveti).- No habiendo más asuntos que tratar, queda levantada

la sesión.

-Es la hora 10 y 50.
